



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUARENTA**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 12 DE MAYO DE 1993

**SUMARIO:**

**CAPITULO:**

- I INSTALACIÓN DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL FONDO DE CREDITO AGRICOLA". *Suspendido*
- IV "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CUENTAS DE MENORES BENEFICIARIOS DEL IESS". *Aprobado.*
- V "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS". *Aprobado*
- VI "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE PRODUCCION, IMPORTACION, ALMACENAMIENTO, COMERCIALIZACION Y EXPENDIO DE MEDICAMENTOS GENERICOS DE USO HUMANO". *Aprobado*
- VII "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK". *Leído y debatido.*
- VIII "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CODIGO DEL TRABAJO". *12*



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUARENTA**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 12 DE MAYO DE 1993

**SUMARIO:**

**CAPITULO:**

- IX "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO". *Economía*
- X CLAUSURA DE LA SESION.

LRG/ams



ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. CUARENTA**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 12 DE MAYO DE 1993

INDICE

CAPITULO:	PAGINA:
Intervención del H. Doctor Diego Delgado Jara.	2-5
I Instalación de la Sesión.	5
II Lectura del Orden del Día.	5
Intervenciones:	
H. Ycaza Córdova Napoleón	6-8
H. Lima Garzón María	8,9
H. Moeller Freile Heinz	9,10
H. Montero Rodríguez Jorge	10-12
III "Primer debate del Proyecto de Ley que crea el Donde de Crédito Agrícola".	12
Intervenciones:	
Intervención del H. Doctor Fernando Guerrero Guerrero.	14
H. Cárdenas Dávalos Alberto	14
H. Moeller Freile Heinz	15
H. Santos Vera Marcelo	16,17
H. Rivera Molina Ramiro	17
Intervención del H. Doctor Antonio Rodríguez Vicens.	18,19
H. Coronel Arellano Oswaldo	19,20



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUARENTA**

**Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS Fecha: 12 DE MAYO DE 1993**

**INDICE**

**CAPITULO:**

**PAGINA:**

.../...

IV	"Segundo debate del Proyecto de Ley de cuenta de menores beneficiarios del IESS".	20
V	"Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas".	23
VI	"Segundo debate del Proyecto de Ley de Producción, Importación, Almacenamiento y Expendio de medicamentos genéricos".	28
	Intervenciones:	
	H. Santos Vera Marcelo	29, 30, 38
	Intervención del H. Doctor Antonio Rodríguez Vicens.	30, 31, 32, 35, 36, 37, 38
	H. Coronel Arellano Oswaldo	30, 32, 33, 35, 37
	H. Moeller Freile Heinz	33,
	H. Frixone Franco Bruno	36
	H. Rivera Molina Ramiro	38
VII	"Segundo debate del Proyecto de Ley de creación de la Universidad Internacio-	



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUARENTA**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 12 DE MAYO DE 1993

**INDICE**

CAPITULO:	PAGINA:
.../...	
nal SEK".	40
Intervenciones:	
H. Larriva Alvarado Oswaldo	41
Intervención del H. Doctor Antonio Rodríguez Vicens.	41, 42, 45
H. Moeller Freile Heinz	43-45
VIII "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo".	46
IX "Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Consorcio para el desarrollo de la Provincia de Chimborazo".	47
Intervenciones:	
Intervención del H. Doctor Fernando Guerrero Guerrero.	47, 48, 49, 50
X Clausura de la Sesión.	

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del Señor Ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas cuarenta minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Prosecretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes HH. diputados miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

MOELLER FREILE HEINZ

SANTOS VERA MARCELO

SOTOMAYOR BRAVO JORGE

TAMA MARQUEZ JUAN

ROMO MOLINA ANDRES

LARRIVA ALVARADO OSWALDO

VELEZ NUÑEZ RUBEN

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

CERVANTES CORONEL HOMERO

CORONEL ARELLANO OSWALDO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

FRIXONÉ FRANCO BRUNO

CARDENAS DAVALOS ALBERTO

SAUD SAUD GABRIEL

ANDRADE CASSANELLO ANTONIO

MONTERO RODRIGUEZ JORGE

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

BELLETINNI ZEDEÑO SAMUEL

YCAZA CORDOVA NAPOLEON

BARROS RAMON JORGE FELIX

MONSALVE IGLESIAS ALFONSO

CROW VERDAGUER EDUARDO

DAVALOS GUEVARA REMIGIO

RIVERA MOLINA RAMIRO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, verifique el quórum con lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Comisión de lo Civil y Penal, señores legisladores: Moeller Freile Heinz, presente; Santos Vera Marcelo, pre

sente; Sotomayor Bravo Jorge, presente; Juan Tama Márquez, presente; Romo Molina, presente; Vélez Núñez Rubén, presente. Comisión de lo Laboral y Social, señores: Javier Ledesma Ginatta, ausente; Larrea Martínez Fernando, ausente; Coronel Oswaldo, presente; Camacho Juan Carlos, ausente; Encalada Arráez Jorge, ausente; Núñez Aranda Angel, ausente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, señores legisladores: Minuche de Mera Teresa, ausente; Frixone Franco Bruno, ausente; Cárdenas Alberto, presente; Butiñá Monserrat, ausente; Bustamante Vera Simón, ausente; Saud Saud Gabriel, presente; Andrade Cassanello Antonio, presente; Montero -- Jorge, presente. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, señores legisladores: Belletini Samuel, ausente; Ycaza Córdova Napoleón, presente; Félix Barros Jorge, presente; Monsalve Alfonso, ausente; Crow Eduardo, ausente; Dávalos Remigio, ausente; Rivera Molina, presente. Catorce legisladores pertenecientes al Plenario se encuentran, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, indique el quórum

EL SEÑOR SECRETARIO. Catorce legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Volveremos a comprobar el quórum. Sin sesión está pidiendo la palabra el Diputado Diego Delgado y la Diputada María Eugenia Lima.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, señores legisladores. Yo creo que en algunos minutos probablemente, puede bajar algún otro señor legislador, están catorce legisladores. Pero, yo quisiera expresar una preocupación que entiendo que es de mucha gente en el país, y que me parece que el Congreso Nacional debe conocerlo. El día de ayer, señor Presidente, se procede al despido prácticamente, a la exclusión de la institución más importante del país de carácter social, el caso del doctor Leoncio Andrade, Director del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Yo quisiera, señor Presidente, expresar algunas opiniones para que los señores legisladores puedan de alguna manera también percatarse de un hecho que me parece que constituye una provocación, por efecto de que se está violentando normas-

legales, normas de carácter constitucional de manera deliberada. EL Artículo 29, numeral primero de la Constitución, inciso cuarto, establece que los fondos y reservas del Seguro Social, que, son propios y distintos de los del Fisco, no se destinarán a otros fines que a los de su creación y funciones. Nadie puede disponer de los recursos del IESS ni para llevar a la bolsa de valores ni para dar ningún otro destino. Tengo aquí un dato concretísimo del Boletín dieciseis setenta y uno, de la información estadística del Banco Central del Ecuador y en el cual se establece que el setenta punto dieciocho por ciento del dinero que maneja el Banco Central del Ecuador es dinero del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Más de setenta de cada cien sucres que manejaba el Banco Central del Ecuador, era dinero del IESS. Pero hay otro dato, señor Presidente y señores legisladores, que vale la pena que se precise porque ahí está el verdadero trasfondo de porqué se quiere tomar el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La banca privada del Ecuador en base de los ahorros, de los cuenta correntistas, de créditos propios y dinero propio, maneja ciento ochenta y nueve mil millones de sucres; sin embargo a ha manejado doscientos cuarenta y un millones de sucres que es dinero del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Mire usted, ciento ochenta y nueve mil millones de la banca privada y del sector financiero del país y doscientos cuarenta y un mil millones que son del Seguro Social. Allí está el verdadero problema, del porqué se le agrade a una institución como el IESS. Se dice que el problema central del IESS es el problema del número de empleados. Preguntemos nosotros, ¿qué Gobiernos metieron excesivo número de empleados?. Resulta que los sectores que ahora plantean modernizar el Estado, ellos son los que han manejado el Estado ecuatoriano; es decir, los sectores fundamentalmente privados han manejado el Estado. Lo que habría que hacer para modernizar, es desprivatizar el Estado, porque los que han manejado la Junta Monetaria, el Ministerio de Finanzas, el mismo Ejecutivo, han sido fundamentalmente distinguidos representantes de la gestión privada en el campo económico, no funcionarios de carrera. Y existe algo que vale la pena que los ecuatorianos recuerden sobre lo que significa una institución a la que nadie le defiende, porque no nos dan espacio para poder decir también cuáles son los lados positivos que tiene el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El IESS --



proteje a un millón setecientos un mil seiscientos cuarenta y seis ecuatorianos, de los cuales seiscientos noventa y ocho mil son beneficiarios del Seguro Social Campesino, pocos miles de sucres para proteger completamente a la familia y mire, señor Presidente y señores legisladores, ciento treinta y cuatro mil ecuatorianos recibieron jubilación por vejez e invalidez en el año de 1991. En caso de montepío en ese mismo año, recibieron noventa y dos mil -- ciento cincuenta y siete millones de sucres, mucho más que el Ministerio de Bienestar Social en su conjunto, en lo que otorgó el IESS para quienes recibían montepío. ¿ A qué equivale la atención en los dieciocho hospitales del IESS?. Datos del propio Gobierno nacional, señor Presidente: resulta que recibieron en los dieciocho hospitales en calidad de egresos, sesenta mil setecientos sesenta y dos ciudadanos con un equivalente además de quinientos mil ochenta y tres días, sesenta mil setecientos sesenta y dos egresos; es decir, mucho más que todo lo que recibe desde una persona de menor edad hasta el más anciano, en el caso de ciudades como Babahoyo, más la ciudad de Azogues y más la ciudad de Tulcán, sumados todos ellos. Pero hay una cosa, señor Presidente, que valdría que se repare, cuántas consultas médicas se dieron en el país en 1991? se dieron dos millones novecientos treinta y siete mil consultas médicas en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. también hay una cosa que vale la pena que se conozca, se despacharon gratuitamente sin un centavo de costo a los afiliados, cinco millones ochocientos treinta y cinco mil recetas médicas. Se atendieron treinta y cuatro mil setecientos intervenciones quirúrgicas, muchas de ellas de alta cirugía, y los ciudadanos que se operaron no habrían podido atenderse si es que no había una institución como el Seguro Social, se atendieron más de doce mil cuatrocientos setenta y dos partos, la mayoría absoluta de ellos con cesarea. Podríamos hacer algunos señalamientos, pero quisiera muy respetuosamente, denunciar ante el país, que hay una política de provocación en contra del IESS, que se quiere aplicar la Ley de Seguridad Nacional y que se quiere destinar a otros fines los recursos del IESS, que -- de acuerdo al Artículo 29, numeral primero de la constitución es prohibido hacerlo, constitucionalmente hay un impedimento; si quisiera tomarse el IESS deberían reformar la Constitución, pero como está en este momento la Constitución, es inconstitucional la agresión que se está dañando en contra del IESS y en contra de su Director Ejecutivo ¿Cuál es el delito del Director del IESS, señor-

Presidente?. Defender al IESS porque es un funcionario de carrera de treinta años que ha estado ahí desde los puestos más humildes dentro de su rama y campo profesional. ¿Cómo puede ser motivo de acusación a un hombre la defensa de una institución? Es como si un Presidente del Congreso le sacaran porque defiende al congreso o al rector de un Colegio se lo saca porque defiende al colegio; o a un rector de una Universidad se lo saca porque defiende a una Universidad. Eso me parece absolutamente inconveniente, señor Presidente. Pero en segundo lugar, yo quisiera aparte de esta denuncia, hacer una solicitud muy respetuosa. No se le está diciendo lamentablemente la verdad al país, y quiero pedir de la manera más respetuosa, señor Presidente, que se pida por parte del Congreso Nacional que vaya un delegado del Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador, un profesor de la Universidad Politécnica Nacional y un profesor de la Universidad de Cuenca, a la Central Hidroeléctrica Paute y que le informen al Congreso Nacional, cuál es la situación de esta central hidroeléctrica. Esa es la petición de carácter eminentemente técnico, en la que no va a estar ningún legislador, si fuese del caso, a no ser que hubiese un profesional dentro de la rama de ingeniería, que pudiera acompañar a estos tres profesionales, a uno del Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador, a un profesor de la Escuela Politécnica Nacional y a un profesor de la Universidad de Cuenca. Que vayan ellos, den un diagnóstico técnico de lo que está pasando y den el informe al Congreso Nacional. He hecho las consultas al respecto sobre esta eventualidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, voy a instalar la sesión, porque tenemos el quórum.-----

EL H. DELGADO JARA. Una última cosa, señor Presidente, treinta segundos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, le ruego treinta segundos. Tengo una petición concreta del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, para encarecer a usted y a los señores diputados que tienen voz y voto, en el sentido de que ellos quisieran expresar su opinión en este Recinto, respecto a la creación de la Universidad SEK. No estoy emitiendo criterios de valor, ni a favor ni en contra, estoy transmitiendo a su autoridad una petición que me han formulado las autoridades del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, en el sentido de que ellos quisie

ran expresar en este Recinto, de ser recibidas las autoridades que dirigen la vida universitaria del país, en torno a este caso concreto. Cumplo el encargo del Consejo Nacional de Universidades y transmito aquí dos inquietudes. Señor Presidente, era para mí una obligación moral hacerlas, y le agradezco a usted, por haberme dado la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable Delgado. Señor Secretario constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quince legisladores se encuentran presentes en la sala.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con quince legisladores se instala la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas. Señor Secretario, el Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. " 1. Segundo Debate del Proyecto de Ley de -- Cuentas de Menores Beneficiarios del IESS. 2. Segundo Debate del - Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social de las - Fuerzas Armadas. 3. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Produc- ción, Importación, Almacenamiento, Comercialización y Expendio de Medicamentos Gênericos de uso humano. 4. Segundo Debate del Pro- yecto de Ley de Creación de la Universidad Internacional SEK. 5. - Primer Debate del Proyecto de Ley que crea el Fondo de Crédito Agrí- cola. 6. Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Comité Eje- cutivo del Control de Importaciones Agropecuarias. 7. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo. 8. Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Consorcio para el desarrollo de la Provincia de Chimborazo. 9. Lectura del Proyecto de Decreto median- te el cual se reconocen los beneficios económicos contemplados en la Ley número 02 a las viudas y herederos de los ex-combatientes- de 1941. 10. Lectura del Proyecto de Ley por el que se autoriza la Empresa de Ferrocarriles del Estado la venta de cuatro lotes de te- rrenos a favor de la Cooperativa de Vivienda " Veinticinco de Junio" de Durán". Hasta aquí el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al Orden del Día. Diputado Ycaza, tiene la palabra.-----

EL H. YCAZA CORDOVA. Señor Presidente, señores legisladores. El motivo de haber pedido la palabra es nada menos para expresar un pensamiento y expresar lo que todos los legisladores queremos para el país, una transformación realmente del lugar en el que trabajamos. Todos nosotros en campaña ofrecemos una serie de cosas al pueblo ecuatoriano; ofrecemos una serie de acciones y transformaciones, ¿cuándo las podemos cumplir? El bagaje de trabajo que existe en la Cámara que de una u otra forma no se puedan cumplir aquellos ofrecimientos que se hacen al pueblo ecuatoriano. Yo ofrecí transformación en la legislatura ecuatoriana, pero nosotros pensamos realmente, qué es lo que sucede con el pueblo ecuatoriano cuando de una u otra manera los partidos políticos, a través ya de una experiencia que la hemos ido obteniendo, ya llevamos trece años, qué es lo que realmente han ofrecido los partidos políticos para la transformación del país? La igualdad de los derechos del ciudadano determina que en un momento determinado todos podemos elegir y ser elegidos. Aquí se ha hablado mucho y aquí hay legisladores, señor Presidente, que han expresado el criterio de exponer el voto y que sean elegidos los independientes. Yo creo que ya es tiempo de comenzar a legislar para ellos, para quienes nos han elegido, no solo debemos elegir pensando en nosotros, sino que también tenemos que pensar en aquellos independientes, porque ya es tiempo de que estén de compañeros y de honorables en la Cámara de Diputados. Por lo tanto expongo en mi proyecto, de que los independientes tengan derecho a ser elegidos, es un pedido de todo el pueblo ecuatoriano. Creo que hay algunos partidos políticos que tienen este criterio, pero no lo han expuesto. La cupulocracia y la partidocracia ha hecho que los partidos políticos en un momento determinado no hayan podido presentar aquellas reformas que establecen la plena igualdad de derechos de los ecuatorianos. Como segundo pensamiento que manifiesto en las reformas, es que nosotros tenemos que vigorizar a la Cámara. Siempre hablamos de la experiencia, siempre hablamos de aquello, pero hay elementos que han pasado por la vida política ecuatoriana y realmente es necesario que se cuente con ellos en la Cámara, por eso creo que deben los ex-Presidentes de la República a participar en la Cámara o en la futura. Es imprescindible que aquella experiencia que han demostrado en su ejercicio del mandato, la hagan extensiva a la Cámara. Pero asimismo, al participar los ex-presidentes, que así como está presentado en el proyecto, que lo he hecho siendo arquitecto pero reunido con-

un grupo de asesores abogados, también tenemos que vigorizar la Cámara. Hablamos del problema del IESS, hablamos del problema de los trabajadores, hablamos de los problemas en las Cámaras respectivas, pero ellos tienen funcionarios aquí? ellos tienen diputados aquí, señor Presidente, yo creo que es fundamental que vengan legisladores funcionales, el sector laboral debe tener representantes, las Cámaras deben tener representantes y así también la educación debe tener representantes en el Congreso, al igual diferentes elementos que van a vigorizar la Cámara. Como siguiente punto, señor Presidente, también hablamos y lo expresé, determinados proyectos son apenas tratados en el Plenario por quince legisladores y la mayoría la hacen ocho o nueve legisladores. Yo creo que hay que vigorizar también el Plenario y para ello hay que incrementar el número de las Comisiones Permanentes que pertenezcan al Plenario; por ejemplo, porqué no decirlo, la de Asuntos Constitucionales, porqué no la de Fiscalización y Control Político, seríamos así cuarenta y dos diputados que de una u otra forma podríamos funcionar mejor. Señor Presidente, si ya hemos aumentado el número de diputados, que lo pongo en consideración de todos ustedes, hagamos patria y transformemos, también debe aumentarse el número de los que formen parte del Plenario. Este es uno de los proyectos que vengo a presentar el día de hoy a ustedes, y algo muy importante, todo el mundo dice, ya fracasó la autoprórroga, pero todos hablamos de la reelección, debe darse la reelección, el proyecto lo presenta, la reelección de todos los diputados; queremos experiencias, comencemos a tratarlo, señor Presidente. Esta oportunidad debemos tenerla y no solo la reelección para los diputados, no sólo para nosotros, sino para todos aquellos que son elegidos por el pueblo ecuatoriano. Busquemos la igualdad, pensemos en eso y espero que los partidos políticos se vigoricen aunque puede ser contestado por lo que voy a expresar, pero ya es tiempo de que demos libertad a los independientes para estar aquí y demos libertad a la reelección también, para que cada provincia escoja, quienes son los que merecen estar, y, algo que pasa siempre, señor Presidente, y usted lo tiene o va tener como prueba, esto de que cada año cambiemos al Presidente, Vicepresidente del Congreso, obliga a una serie de juegos políticos, y debemos decirlo frontalmente. Yo creo que no debemos hablar por interés propio para ver si le toca a fulano o sultano, debemos hablar por vigorizar la Cámara de Diputados. Yo creo y en el proyecto está, que deben durar dos años el Presidente y el

Vicepresidente del Congreso para vigorizar la Cámara, aunque se ría el Diputado Moeller, él juega, el hecho de que no juega directamente. Esa es la plutocracia, esos son los partidos donde tienen uno o dos legisladores y uno o dos gerentes de cada partido. Señor Presidente, yo le agradezco que me haya dado la oportunidad de hablar, pero lamentablemente, cuando se quiere cambiar la estructura de un Estado clásico y anacrónico del convivir ecuatoriano ahí viene precisamente lo que se quiere hacer. Dejemos avanzar, propongo ésto para la discusión, no quiero ser de aquellos diputados que creen que solo el proyecto de ellos es válido, los de los otros no tienen nada que hacer. Yo lo expongo ante la Cámara, propongo que el momento que sea discutido, se discuta abiertamente y se diga la verdad; y el pueblo ecuatoriano lo sepa y sepa escoger. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, le rogaría entregar en Secretaría para que se inicie el proceso que manda la Constitución, recordándole que el Congreso analizó algunos proyectos, los leyó y están en la Comisión sobre los problemas relacionados con el área legislativa, solamente el tema de los dos años del Presidente no estaba y me parece muy interesante. Ruego al Presidente de la Comisión tramitarlo lo antes posible. Tiene la palabra la Diputada María Eugenia Lima.-----

INTERVENCION DE LA H. MARIA EUGENIA LIMA GARZON. Señor Presidente del Congreso Nacional, compañeros legisladores. En realidad la preocupación que me ha traído a este seno tiene que ver con lo expuesto en alguna medida por Diego Delgado. Nosotros estamos preocupados por el tratamiento que se viene dando al Seguro Social y una de las cosas que realmente deberíamos preguntarnos es porqué el Seguro Social, por qué ese interés del Gobierno Nacional..... voy a esperar.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe Honorable Diputada Lima.-----

INTERVENCION DE LA H. SEÑORA MARIA EUGENIA LIMA GARZON. Creo que lo que voy a decir considero que es importante, no sé, creo que para todos no, estoy segura. Le decía por qué el interés tan importante del Gobierno nacional frente al Seguro Social? Es una de las instituciones más grandes del país y que más dinero maneja en el país, dinero de los afiliados al Seguro Social, no del Estado y que ahora a través de la Ley de Mercado de Valores se obliga al Seguro Social a que el cincuenta por ciento de su dinero tenga que ser negociado a través de ese Mercado de Valores. ¿ Para qué? ¿ Por qué? Primero, deberíamos saber que el planteamiento de una Ley de Mercado de Valores, como está concebida acá, de acuerdo a la realidad, al desarrollo que ha tenido nues-

tro país, no sería factible; hay que tener dinero y de dónde lo sacamos? Del Seguro Social. Una de las cosas también, señor Presidente, es que esto en ningún momento beneficia a los afiliados ni a mejorar la atención del Seguro Social porque se le quita rentas al Seguro Social. Yo sé que esto del Seguro Social a mucha gente no le importa, ojalá se venda ese Seguro Social, porque no han sentido el beneficio del Seguro Social, porque no ha tenido la posibilidad de trabajar ganándose un sueldo para recibir la atención médica que da al Seguro Social, -- porque tienen una chequera, pueden viajar al exterior o visitar la -- clínica más importante del país, así es. Estamos conscientes de que el Seguro Social tiene que ser mejorado, pero lo que nosotros evindicamos también es que el objetivo está en entregar algunas áreas del Seguro a través del Mercado de Valores para que sea manejado por el capital privado. Nosotros creemos, señor Presidente, que el detalle vivido el día de ayer con el Director del Seguro, es parte de todo este armatoste para poner a un nuevo Director que esté precisamente con el proyecto de las privatizaciones y que esté apoyando las tesis del Gobierno. El ha tenido la dignidad de pelear por el Seguro Social y lo ha hecho con firmeza, es una decisión política, tienen que poner a un hombre cabizbajo que acepte el planteamiento neoliberal. Nosotros vamos a presentar el día de mañana, señor Presidente y queríamos comentarle en base al Artículo 5, literal d) de la Ley Codificada del Seguro Social, un cuestionamiento a uno de los miembros del Consejo Superior del Seguro Social. Este Artículo dice que para ser miembro -- del Consejo del IESS no debe ser moroso con el Seguro Social. Estamos cuestionando la presencia del Ministro o Ministro Encargado, en este caso, de Bienestar Social a lo interno del Consejo Superior del IESS, porque está violando la Ley, porque está siendo moroso con el Seguro Social; y, por lo tanto, impide su presencia allí. Esto queríamos anunciar, señor Presidente y poner alerta al país por que lo que se pretende hacer con el Seguro Social, en ningún momento va a significar mejorar la situación del Seguro Social. Obligarán a que con el dinero del Seguro Social se compre las empresas en quiebra, las empresas no productivas y que con el dinero de los afiliados se logre solventar decir qué el famoso proyecto neoliberal. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable Lima. Diputado Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE. Sí, señor Presidente, muy brevemente. Primero para adherirme a nombre del Bloque Social Cristiano, totalmente a la in-

quietud de la Diputada María Eugenia Lima. Por supuesto que no, ca-  
be, no solamente que la persona natural a la que se pretenda nom-  
brar en alguna función del Seguro Social sea deudora al Seguro, si  
no en los casos en que esa persona natural resultase ser represen-  
tante legal de alguna empresa patronal también en deuda. Vamos a-  
cubrirnos bien en eso, estaremos juntos en esa instancia, estamos  
totalmente de acuerdo. Yo quiero asegurarle, como ya lo hice per-  
sonalmente a mi distinguido amigo y colega, el Honorable Napoleón-  
Ycaza, que si alguna sonrisa o risa esbozó cuando él mencionó algu-  
na de las reformas constitucionales que ha planteado, con mucha in-  
teligencia y con mucha razón; en primer lugar, fue porque con us-  
ted, señor Presidente, cruzamos una broma casi mental, en el senti-  
do de que no se estaba plateando una propuesta de ese género con -  
afecto retroactivo porque el Diputado Ycaza se ha expresado ya aho-  
ra, y eso era importante que lo hiciese, contra la autoprorroga; y  
por lo demás, estaba yo realmente muy satisfecho, estaba con un es-  
píritu muy contento, escuchando al Diputado Ycaza porque el Parti-  
do Social Cristiano, como le consta a todos ustedes y a la prensa,  
desde el 12 de agosto de este año tiene presentado ante este Congre-  
so un Proyecto de Reformas Constitucionales que integramente, en la  
totalidad de lo aquí expresado por Napoleón Ycaza, plantea esas re-  
formas, la incorporación plena y total de los independientes al li-  
bre quehacer político nacional, consagrando así la igualdad de los  
ecuatorianos ante la Ley. Es por esa misma razón que hemos presenta-  
do otra reforma constitucional, más cercana, a la que no se ha refe-  
rido al Diputado Ycaza, pero con la cual estoy seguro que también -  
él estará de acuerdo, que eliminará la inmunidad parlamentaria por-  
que todos somos iguales ante la Ley, legisladores o no legisladores.  
Por supuesto que planteamos en ese proyecto del 12 de agosto que --  
realmente quizás el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Cons-  
titucionales, que está a su lado en este momento, pudiera informar  
a la Cámara, yo no se lo he preguntado personalmente, pero estoy se-  
guro que pronto tendremos el informe respecto a estas reformas cons-  
titucionales integradas porque hay varias reformas, pero entre las  
cuáles las propuestas por el Bloque Social Cristiano. Está la reelec-  
ción inmediata e indefinida no solamente de los legisladores sino -  
de todos los funcionarios electos por votación popular en este país.  
Planteamos, tema que es debatido de ley, pero lo sometemos al deba-  
te porque lo consideramos importante, la necesidad de elegir a los-  
legisladores en la segunda vuelta electoral cuando así corresponda-



y fijar sus períodos en cuatro años para eliminar las elecciones intermedias. Todo esto está planteado por el Partido Social Cristiano y me llena de satisfacción, nos llena de satisfacción que un ex-social cristiano, como el Diputado Napoleón Ycaza, tenga criterios similares a los nuestros en estas cuestiones sí sustanciales al mejor vivir democrático y parlamentario del país. Estamos totalmente de acuerdo y desde ya veo que tenemos un voto más de los veintiún social cristianos en función de estas reformas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Montero, tiene la palabra.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Señores legisladores. Para el pueblo ecuatoriano no es desconocido el problema que viene atravesando la provincia de Zamora Chinchipe, que es una hermana provincia con la nuestra y que nos unen los problemas más graves. El día domingo hubo uno de los problemas más catastróficos en el sector de Nambija de la provincia de Zamora Chinchipe, sin embargo, hasta este momento el Gobierno nacional no ha tomado las medidas que vengán a garantizar la vida de quienes están trabajando ardua y sacrificadamente en este sector de Nambija, señor Presidente. Son los trabajadores, son los jornaleros humildes los que por falta de fuentes de trabajo tienen que llegar a buscar su sustento, a entregar también sus vidas como lo hemos podido constatar en estos últimos tiempos y particularmente en esta catástrofe del día domingo último. Sin embargo, señor Presidente y señores legisladores, este Gobierno no ha adoptado ninguna de las medidas que garanticen la supervivencia de tanta gente que sobrepasa los diez mil habitantes en ese sector. El señor diputado de Zamora Chinchipe, por algunas razones no se encuentra en este Plenario de las Comisiones, pero sin embargo nos toca la responsabilidad histórica a cada uno de nosotros para poder exigir al Gobierno Nacional las medidas conducentes a garantizar las vidas de los humanos en este sector. Hasta este momento, señor Presidente, lo único que el Gobierno Nacional ha manifestado es que ha enviado diez millones de sucres para alimentos y vituallas para todos los damnificados de ese sector. Esto es ridículo, señor Presidente. Parece que este Gobierno no cuenta con gente que lo asesore para que se sienta el dolor humano, para que se sienta la necesidad de los hombres pobres, de las mujeres y de los niños que sufren este problema. Nosotros nos solidarizamos íntegramente con el problema que azotó a las provincias del Azuay y Cañar, cómo no íbamos a solidarizarnos, estuvimos presentes en la aprobación de la Ley que beneficia para poder restaurar a estas dos provincias. Habíamos solicitado,-

señor Presidente, para que se integre también en este Proyecto de Ley que fue aprobado por el Plenario de las Comisiones que se tome en cuenta a una de las provincias del Austro como Loja y a una de las provincias del Oriente como Zamora Chinchipe. Sin embargo no fue aceptado pero está bien, ahora sí yo le exijo a usted, señor Presidente y señores legisladores, que se llame al señor Ministro responsable de esta actitud, al de Energía y Minas para que pueda explicar en este Congreso, en este Plenario de las Comisiones, cuáles han sido las acciones conducentes a garantizar la vida de los humanos y la explotación racional del oro en el sitio de Nambija. La solidaridad de este Parlamento, la solidaridad de este Plenario de las Comisiones tiene que efectivizarse. Por otro lado, señor Presidente, que ya no se nos mienta con aquellos que van y se nos envía por parte del Ejecutivo, que sea también una Comisión del Plenario de las Comisiones o de los legisladores del Congreso Nacional los que puedan visitar la provincia de Zamora y particularmente los sectores de explotación de oro. Pero esto, señor Presidente, que no sea a largo plazo, que esto sea inmediatamente para poder explicar aquí en este Parlamento lo que en realidad existe en Nambija, la falta de garantías. Estamos conscientes de que la responsabilidad del Ejército ecuatoriano y de la Policía Nacional se ha hecho presente allá en Nambija, pero nosotros tenemos que estar conscientes también de nuestra responsabilidad. Yo, si es necesario presentaré por escrito el día de mañana para que usted, señor Presidente, de conformidad con la Ley Orgánica de la Función Legislativa fije día y hora para que esté presente el Secretario de Estado antes indicado, para que informe a este Plenario, de las acciones que ha hecho para que pueda garantizar, vuelvo y repito la vida de los humanos en este sector de la patria. Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados, de acuerdo a lo que establece la Constitución y la Ley, es necesario que usted presente por escrito el pedido de presencia del señor Ministro en el Congreso Nacional, ya sea a la Comisión o al Plenario. Con relación al proceder o accionar del Congreso Nacional, se conformó ya el día de ayer una Comisión de diputados que visitará la zona. Señor Secretario, no hay observaciones al Orden del Día, vamos a proceder con el primer punto. Si no tenemos quince diputados comenzamos con los proyectos que no requieren votación, solo si es que llegamos a tener quórum de quince pasaremos a los proyectos de segundo debate.

## III

EL SEÑOR SECRETARIO. El quinto punto correspondería, señor Presidente, por que existen trece legisladores en la sala: " Primer Debate del Proyecto de Ley que crea el Fondo de Crédito Agrícola".----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Quito, 9 de marzo de 1993. Oficio N° 069--  
GLEAIC-CN. Señor Ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del H.  
Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: Mediante ofi  
cio número 1924-SCN-92 de 14 de diciembre de 1992, el señor Prose  
cretario General del Congreso Nacional remitió al seno de esta Co  
misión, copia de la transcripción mecanográfica de la versión mag  
netofónica de la Sesión Ordinaria del Plenario de las Comisiones-  
Legislativas Permanentes del 10 de diciembre de 1992, en la que -  
constan las observaciones realizadas por los honorables señores -  
Legisladores a la Lectura del Proyecto de Ley que Crea " El Fondo  
de Crédito Agrícola". La Comisión Legislativa de lo Económico, --  
Agrario, Industrial y Comercial, se permite poner a usted y por -  
su digno intermedio a los señores miembros del Congreso Nacional,  
el conocimiento del siguiente informe: Efectivamente, las medidas  
de reactivación económica adoptadas por el Gobierno nacional el 3  
de septiembre de 1992, han sido calificadas de extremadamente du  
ras para todos los ecuatorianos, en especial para el sector agrope  
cuario; por lo que es necesario conciliar las medidas antes indi  
cadas, con las políticas dirigidas a apoyar a los grupos de pobla  
ción más pobres y que son los que más fuerte impacto han debido -  
soportar. Aunque la mayoría de la población ecuatoriana y de los-  
empleados está concentrada en el medio rural y es dependiente de  
la producción agropecuaria, el modelo de desarrollo existente tien  
de a concentrar el crecimiento de la riqueza en los sectores urba  
nos modernos. El papel del Estado ecuatoriano ha reforzado este -  
proceso. En primer lugar las políticas de precios, subsidios y po  
líticas monetarias (Créditos) tienden a estimular el desarrollo -  
industrial protegido con tarifas aduaneras, capital barato y costos  
de mano de obra subsidiados. En segundo lugar las inversiones pú  
blicas tienden a concentrarse en el sector urbano, una tendencia  
que también existe en la distribución de los gastos públicos, en  
desarrollo social como educación y salud, mientras que las inver  
siones en infraestructura rural tienden a concentrarse en proyec  
tos de riego y desarrollo de empresa agrícola modernas. Tercero, -

por falta de una política redistributiva significativa hacia el desarrollo rural la oferta de servicios básicos como educación y salud rural carecen de efectividad óptima, porque el acceso a estos servicios está relacionado con existencia de infraestructura rural, la distribución del ingreso en el sector rural, y el grado de adaptación de los servicios o condiciones locales. La Comisión está consciente que la relación directa entre la pobreza rural y la pobreza urbana está determinada por el déficit nutricional por falta de producción y distribución adecuada de alimentos, la importancia de la generación de divisas de agroexportaciones que permite un modelo de industrialización con baja absorción de mano de obra, políticas estatales que estimulan la industrialización y desaniman el desarrollo agrícola, y el grado en que la migración rural-urbana es determinada por la pobreza rural persistente. Por lo tanto una estrategia de desarrollo rural y de eliminación de pobreza rural sin crear nuevas desigualdades, no solamente tendría que incluir reformas agrarias sino al mismo tiempo una reestructuración de la industria y una reorientación del gasto público no solo hacia el sector rural sino también dentro del sector urbano mismo. Así mismo la Comisión, considera que las instituciones financieras que operan en el país bajo el control del Superintendente de Bancos, incluido el Banco del Estado, están obligados a mantener una reserva sobre los depósitos, captaciones y otras obligaciones que estuvieren a su cargo, sumas éstas que no devengan intereses; y, que, debidamente canalizados a través del Banco Nacional de Fomento y del sistema financiero nacional se reactivará la producción agropecuaria en especial los cultivos de arroz, caña de azúcar, papa, semilla de soya, trigo, maíz y fréjol en predios no mayores de 50 hectáreas. La Comisión considera que en los Artículos 1, 2 y 4 del Proyecto debe sustituirse las frases: " de los Bancos de Fomento del país" por " Banco Nacional de Fomento".- Finalmente la Comisión considera que el Proyecto en mención es Constitucional y Conveniente para los intereses del país, por lo tanto recomienda su aprobación. Atentamente, Samuel Bellettini Zedeño, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. " Artículo 1.- Créase el Fondo de Crédito Agrícola que se utilizará para financiar los cultivos de arroz, caña de azúcar, papa, semilla de soya, trigo, maíz y fréjol. El Fondo se administrará a través del sistema financiero y del Banco Nacional de Fomento".

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Sin debate. Señor Secretario, para la Comisión, que por favor en donde dice " - semilla de soya" se deje solo " soya" o se ponga " semilla" en to do. EL siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 2.- El Banco Central del Ecuador pagará la mitad de la tasa de interés efectiva vigente en el mercado por concepto de los depósitos obligatorios que las instituciones financieras y el Banco Nacional de Fomento efectúan en el Banco Central del Ecuador. Los recursos así obtenidos servirán - para que el sistema financiero nacional y el Banco Nacional de Fomento financien los cultivos mencionados en el artículo anterior - a la misma tasa de interés que el Instituto Emisor paga por los - depósitos del encaje bancario". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Guerrero.-----

INTREVENCIÓN DEL H. DOCTOR FERNANDO GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente, sin entrar a hacer especulación sobre la fórmula que plantea el financiamiento para atender este proyecto, que creo que - tendrá graves y serias dificultades al menos que la Comisión nos eleve a conocimiento del Plenario, un estudio de carácter económico que entendemos cuánto es lo que presume que el proyecto va a - generar como ingreso para este fondo, pero que realmente haya un estudio económico. No se puede traer así en letritas todo y tener que el Congreso decir como es que va a financiarse este proyecto. De tal manera que, por lo menos, que la Comisión se preocupe, profundice un verdadero estudio de carácter económico del proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS. Señor Presidente, yo creo que el principio de este proyecto de crear un Fondo de Crédito Agrícola es interesante; es decir el crédito agrícola. No hay política agrícola adecuada desde hace algún tiempo y el agricultor cada día se ve más - estragulado en su problema en el campo, tanto de la sierra como de la costa. Pero el Artículo segundo si es una verdadera barbaridad, es decir, no tiene sentido que el Banco Central pague la tasa de - interés efectiva a las instituciones públicas que hacen sus depósitos obligatorios, es algo realmente inconcebible. Yo no sé como - puede llegar ésto al Plenario, realmente no puedo imaginarme que - ésto llegue al Plenario. Nos están tomando el pelo, señor Presi--

dente, es decir, si es que de esto se entera alguien medianamente racional, va a decir que es algo inconcebible. Entonces, yo lo que pediría, señor Presidente, dejando constancia de que es interesante que se cree un Fondo de Crédito Agrícola, que se utilice para financiar cultivos, porque sé que el agro ecuatoriano necesita este tipo de fondos. Que se archive porque esto no puede ser discutido o se vea otra fuente algo racional para que podamos discutir, esto es completamente irracional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados, estamos en debate. Recordando a la Comisión que los depósitos de las entidades son en cuentas corrientes que están en giro para el uso de las entidades. Hay un planteamiento de que se archive el proyecto. Vamos a continuar con el debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 3.- Con los recursos provenientes de este fondo se podrá financiar cultivos mayores a cincuenta hectáreas. Las demás características y condiciones de estos créditos serán reglamentados por el Presidente de la República". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. La misma observación de que se archive el proyecto. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 4.- Quienes desviaren los recursos provenientes de estos créditos serán sancionados con las penas correspondientes al delito de estafa. Las instituciones financieras y el Banco Nacional de Fomento que no utilizaren los recursos para financiar los cultivos ya mencionados distrayéndolos de su fin específico, serán sancionados con la multa aplicable al desenfaje". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE. Nadie puede dudar de la excelente intención del proyecto, todos creemos en la necesidad y conocemos la necesidad de incentivar los cultivos, sobre todo los de consumo interno, porque se supone que los productos de exportación deben defenderse competitivamente de acuerdo a la paridad cambiaria, siempre y cuando estemos en igualdad de condiciones con el resto de los países exportadores del mundo, cosa que tampoco sucede. Pero en este caso, yo sí creo que más allá de archivar un proyecto que pudiese constituirse debidamente financiado, en un estímulo al productor-

nacional especialmente al pequeño y mediano, sugrir a la Comisión que plantee una financiación adecuada al mismo, con lo cual yo no veo razones por las cuales tengamos que archivarlo realmente, como observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Santos, tiene la palabra.-----

EL H. SANTOS VERA. Señor Presidente, para unirme a las voces y a la preocupación generalizada en este Plenario por la sorpresa que nos sobrecoje casi todas la sesiones frente a proyectos que ya llegán de las comisiones luego de la lectura, sin que se sienta, sin que se aprecie, sin que se pueda ver que ha habido en la respectiva Comisión el trabajo adecuado, que no solamente recoja las observaciones de los Diputados en el proceso de lectura, sino que además representen el aporte de análisis de trabajo y de estudio, de mejoramiento, de crítica, inclusive de rechazo de parte de la Comisión. Ese es el papel que le corresponde a las comisiones, inclusive un proyecto puede ser negado y archivado definitivamente en el proceso de estudio dentro de la Comisión. Tenemos que recapacitar muy seriamente, tenemos que pensar en no producir esta hemorragia de proyectos y de leyes sino en legislar; no se legisla bien en cuanto se dicta más y más leyes, sino en cuanto se dicta buenas leyes y se mejoran las leyes existentes, existe una verdadera competencia por presentar proyectos o por demostrar en una pugna inadecuada en el Parlamento, quienes son los autores, los padrinos, o de todos los proyectos nuevos, considerados salvadores de este país. No tenemos que pensar en las buenas intenciones porque no se legisla con buenas intenciones, se legisla con buenas leyes no se elaboran con prisa. Hace muchísimos años cuando ejercía la Presidencia de la FEUE, filial de Guayaquil, visité al Doctor Carlos Alberto Arroyo del Río, Ex-Presidente de la República y eminente jurista, quién tuvo la amabilidad de invitarme a conocer, a recorrer su biblioteca y se detuvo en una sección de la misma que contenía numerosos y voluminosos tomos en francés y me dijo: " qué cree usted que contiene estos dos espacios de mi biblioteca". Le dije: " lo ignoro doctor, porque no entiendo, no conozco el idioma francés" Entonces me dijo: " en estos tomos están las opiniones, los análisis y las discusiones de la Comisión del Parlamento Francés - que hace seis años está estudiando un proyecto de reformas al Código Civil Francés" y añadió, " así se legisla, así se hace legislación en los países con gran tradición en el quehacer y la vida legislativa. Francia a través de varias épocas de su historia ha si

do matriz, ha sido generadora de leyes que luego han sido adoptadas o han sido impuestas, fueron impuestas en determinados momentos -- históricos en el resto de Europa y que luego trascendieron a otros continentes y que llegaron a tener influencia en nuestra propia legislación como la tienen en el Código Civil". Pero no es posible, señor Presidente, que creamos servir al Ecuador eficientemente trayendo en una especie de campeonato legislativo más y más proyectos-- cargados de buenas intenciones, pero a los que les falta algo fundamental para que puedan ser proyectos de ley, un análisis muy detenido muy profundo, una sustentación en la realidad, si se trata de leyes económicas o de leyes que generen fondos para mejorar el entorno económico del país y un análisis de las factibilidades, de las posibilidades y de las realidades económicas sobre las cuales quiere hacer o generar la posibilidad de creación de esos fondos. Yo, señor Presidente, no solamente que me uno a las voces que piden que este proyecto vuelva a la Comisión sino que me permito hacer una invocación a los señores diputados para tener más cuidado en la presentación de los proyectos, en la elaboración de los proyectos y a los integrantes de las Comisiones, a las Comisiones como entes, para que asumamos que eso nos trae a todos responsabilidades, porque en todas las Comisiones tenemos falencias y tenemos recursos. Asumamos con la responsabilidad que corresponde el rol de diputados, el rol de legisladores y como ex-legisladores es mucho más importante pertenecer a las Comisiones Legislativas Permanentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a suspender el debate de este proyecto. Señor Secretario, este proyecto y el proyecto siguiente, relacionado con el Comité de Control de Importaciones que regrese a la Comisión de lo Económico para un análisis más detenido y profundo, y que se presente, yo no diría con más seriedad, pero con un poco más de análisis y de precisión en su contenido para el debate. La Presidencia podría filtrar proyectos, pero ustedes comprenden la presión que existe de los diputados para que esté en el Orden del Día, y cuando no están cambian el Orden del Día e incluyen los proyectos. Tiene la palabra el Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, era precisamente para formular a nombre de los compañeros legisladores miembros de la Comisión Legislativa Permanente de lo Económico, que se suspenda el debate de estos proyectos. No es excusa de los señores parlamentarios pero tenemos la certidumbre de que en estos dos proyectos existió alguna omisión en-



tiendo que de carácter administrativo. No se explica de otra manera el hecho de que el texto para el primer informe sea exactamente igual, de manera literal al texto original de los proyectos. Se entiende obviamente, eso hay que comprenderlo, los proyectos que presentan los legisladores no son joyas jurídicas perfectas o perfeccionadas, son propuestas y precisamente el procedimiento que establece la Constitución Política del Estado para la elaboración y la promulgación de las leyes, de oportunidad para que en las observaciones y en la elaboración de los informes se depuren y se perfeccionen los proyectos con el auxilio de los informes técnicos complementarios. Entendemos que en el caso de estos dos proyectos han existido alguna omisión, no se ha tomado en cuenta observaciones que se formularon en la lectrura nise ha requerido información técnica a los órganos estatales competentes, por lo que creemos adecuada su decisión de suspender el debate de los proyectos mencionados a fin de que reingresen o retornen a la Comisión respectiva. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rodríguez, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. SEÑOR DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VINCES. Gracias, señor Presidente. Probablemente quien más ha pedido a las Comisiones que analicen a profundidad los proyectos, he sido yo. No creo que el mejor Congreso es el que más proyectos aprueba, ni creo que el diputado provincial se justifica en función del número de proyectos que han logrado que se apruebe. Creo que la imagen del Congreso dependerá fundamentalmente del nivel, de la calidad de la legislación, y de que esa legislación ataque problemas fundamentales del país. Al principio de las sesiones de este período legislativo yo comenté muy duramente lo que sucedió en el período del doctor Fabián Alarcón, competencia para ganar a los anteriores presidentes, en cuanto al número de proyectos aprobados y batió el record, señor Presidente, batió el record de la violación constitucional, batió record de las violaciones legales y de creación de cantones. Con eso va a ir a la historia el doctor Alarcón, seguramente por eso el pueblo ecuatoriano y concretamente de Pichincha no lo eligió. Hay muchos proyectos que fueron aprobados en ese período inconstitucional, sin informe de la Comisión y obviamente en el caso de los cantones, sin cumplir con la mayoría de los requisitos que establece la Ley de Régimen Municipal. Pero hay muchos cantones, señor Presidente, que se mueren de hambre pero ya son cantones, y esto -

es un atentado contra la integridad del país. También he venido insistiendo en lo que pasa en nuestro período, no creo que el Plenario deba sesionar sin quórum, presenté un proyecto de reformas a la Ley Orgánica que se leyó, me ofendieron hasta por ese proyecto y -- hasta ahora no hay informe para el primer debate. No creo, señor Presidente, que las Comisiones deban comenzar a disparar al Plenario con proyectos para el primero y el segundo debate. Hay proyectos de carácter económico sin ninguna fundamentación, sin ningún análisis, sin cifras, ni siquiera inventadas, peor analizadas y estudiadas. Finalmente, señor Presidente, estamos perdiendo el tiempo. Ayer dos proyectos que estaban para el segundo debate volvieron a la Comisión, hoy ya van dos que vuelven a la Comisión. Recuerdo, señor Presidente, que hace poco, solo me opuse a un proyecto que igualaba todas las categorías de ingenieros a la de los ingenieros civiles -- porque se establecía un escalafón en la Ley de los Ingenieros Civiles y un financiamiento para las remuneraciones de los ingenieros civiles que ejercía una función pública. Yo sostenía que si ese -- proyecto, que si se incorpora a ese mismo escalafón de remuneraciones a todas las demás categorías, requería financiamiento, no me hicieron caso. Aquí sólo un diputado votó en contra del proyecto, todos levantaron la mano entusiasmados con una especie de mal comprendida solidaridad con el proyecto y con el autor del proyecto, así -- aprobaron el proyecto. Hoy conozco que ha sido objetado totalmente; objetado totalmente, cómo no va a ser objetado el proyecto que carece de financiamiento, pérdida de tiempo para el Congreso Nacional. Yo, señor Presidente, he revisado la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión de Mesa y en sustitución de la Comisión de Mesa, usted tiene la facultad de elaborar el Orden del Día, y la elaboración del Orden del Día a mi juicio implica también el análisis de prioridades de los proyectos y no solamente hablo de prioridad -- sino de calidad de los proyectos. A ningún diputado se le va a quitar la iniciativa ni el interés de que su proyecto sea aprobado, pero si la Comisión no ha analizado seriamente el proyecto, usted tiene perfectamente la posibilidad de llamar al Presidente de la Comisión y pedirle que por favor por lo menos presente un informe sustentatorio, sólo para que el proyecto sea aprobado. Hace pocos días -- encontré en el Orden del Día, señor Presidente, asombrense, un Proyecto de Decreto que derogaba una ordenanza municipal. ¿Para qué -- nos hacen leer un proyecto de esa naturaleza?, para perder el tiempo. El Congreso no puede reformar, derogar, ordenanzas municipales

¿ para qué entonces el proyecto va al Orden del Día?. En resumen, señor Presidente, este breve comentario para con la comprensión - de todos los diputados, fundamentalmente del Plenario, pedirle a usted y a la Comisión de Mesa que establezca prioridades en cuanto a los proyectos que van al Orden del Día y que se convierta en una especie de criba en cuanto se refiere a la calidad de los proyectos que están llegando al Plenario, todos queremos que la legislación de este Congreso sea buena y lo vamos a agradecer en vez de criticarle, si esta tarea es una más de las tareas que el Presidente y la Comisión de Mesa van a desarrollar. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados, vuelvo a repetir que la Presidencia no tiene problemas y lo he dicho en varias ocasiones, pero la presión de los diputados y luego aquí en el Plenario cuando no está en el Orden del Día un proyecto que les interese piden cambiar el Orden del Día, y todos los diputados levantan la mano cambiando el Orden del Día. Cómo entonces puede haber autoridad del Presidente para organizar el Orden del Día? Que regresen a la Comisión respectiva. Diputado Coronel, tiene la palabra.-----

EL H. CORONEL ARELLANO. Señor Presidente, honorables legisladores. Efectivamente coincidimos con muchas de las circunstancias que acá se han mencionado con respecto a la presentación, así como también a los resultados de administraciones anteriores. Pero también es necesario el manifestar que siendo un vacío de la Ley, cuando se da la lectura, se hace la lectura de un proyecto o se hace el primer debate y lamentablemente ahí está constituido el vacío de la Ley, en que no se necesita el quórum reglamentario sino para instalar la sesión, se da lectura y en el primer debate se discuten los proyectos y muchas veces pasan sin una sola observación, también por la irresponsabilidad propia de los honorables legisladores, que en muchas ocasiones la sesión tiene que desarrollarse con tres o cuatro legisladores. De tal manera que, es necesario que cada cual haga conciencia de la responsabilidad que tenemos y de responder a la confianza que el pueblo nos dio para tener esa representación en el Parlamento Nacional y demostremos también el trabajo día a día en el Parlamento. Esta solicitud, lo hago porque felizmente no soy acostumbrado a ponerme en primera persona, pero creo que hay diputados que estamos permanentemente en el Parlamento Nacional atentos al trabajo que se desarrolla en el Parlamento Nacional. Yo creo que no hay razón para --

que en aquel Orden del Día en que no consten segundos debates, los señores legisladores abandonen las sesiones y se desarrollen con la presencia de dos o tres legisladores. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable Coronel. Estamos diecisiete diputados y volvemos a los proyectos de segundo debate. Señor Secretario, el primer punto del Orden del Día.-----

## IV

EL SEÑOR SECRETARIO. " Segundo Debate del Proyecto de Ley de Cuentas de Menores Beneficiarios del IESS". Quito, 14 de abril de 1993. Oficio número 163-CLLCP. Ingeniero Jacobo Bucaram Ortiz, Presidente del H. Congreso Nacional, Encargado. Presente. Señor Presidente: - El Proyecto de Ley de Cuentas de Menores de Beneficiarios del IESS, ha sido aprobado en primer debate por el Plenario de las Comisiones Legislativas sin observación alguna, consecuentemente la Comisión se ratifica en el texto del proyecto para segundo y definitivo debate. Me suscribo con las debidas consideraciones, Atentamente, Licenciado Xavier Ledesma Ginatta, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta aquí el oficio, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 1.- Los recursos que se acreditan a la cuenta " Ahorro de Menores" del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, serán invertidos en las operaciones que más convengan en el sistema financiero privado o colocados en cuentas de ahorro del mismo, a los más altos índices de rentabilidad o interés del mercado. Estas operaciones financieras se realizarán bajo responsabilidad y vigilancia de las correspondientes comisiones de prestaciones del IESS". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate y votación. No hay debate. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores, que estén por el Artículo uno, favor levantar el brazo. Quince a favor de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 2.- Los recursos a los que se refiere esta ley serán entregados a los beneficiarios cuando cumplan la mayoría de edad. Si por carencia de otros recursos, los beneficiarios requieren de éstos para cubrir gastos de educación o de salud, la res--

pectiva Comisión de Prestaciones, bajo cuya responsabilidad y vigilancia se realizan estas operaciones financieras, filará los valores necesarios a entregarse mensualmente, tomándolos de los créditos que generen tales operaciones". Hasta aquí el artículo.---

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL HONORABLE ECONOMISTA ALBERTO -  
CARDENAS DAVALOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para segundo debate, señores diputados. Sin debate. Tome votación y proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo, favor levantar el brazo. Diecisiete a favor de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario. Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Disposiciones Transitoria. El Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dentro del plazo de sesenta días contados desde la vigencia de esta Ley, dictará las reformas que sean necesarias el Estatuto Codificado del IESS". Hasta aquí la disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la Disposición Transitoria. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la disposición que ha sido leída, favor levantar el brazo. Dieciséis a favor de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo final, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETRARIO. " Artículo Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo Final. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el artículo final, favor levantar el brazo. Dieciséis a favor de diecisiete legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Los Considerandos, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO. " El Plenario de las Comisiones Legislativas.

Considerando: Que el Artículo 201 de la Codificación de la Ley del Seguro Social Obligatorio, publicada en el suplemento del Registro Oficial número 21 de 8 de septiembre de 1988 dispone que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, podrá efectuar inversiones y operaciones en todos los renglones económico-financieros que convenga a sus intereses y a la necesidad de asegurar sus capitales y reservas con una adecuada rentabilidad y liquidez; Que conforme a lo dispuesto en los Estatutos del IESS, las comisiones de prestaciones acreditan a la cuenta " Ahorro de Menores" todos los valores correspondientes a menores de veintidós años, salvo las pensiones cuando existe un administrador confiable; Que al final de cada ejercicio, los réditos que perciben las cuentas señaladas son realmente insignificantes, atentando contra los intereses de los menores beneficiarios; y, Que es deber del Estado garantizar el amparo de los menores, a fin de que su crecimiento y desarrollo sean adeudados para su integridad moral, mental y física. En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Cuentas de Menores Beneficiarios del IESS". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración los Considerandos, señores diputados. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por los Considerandos, favor levantar el brazo. Quince a favor de diecisiete legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Que Secretaría remita a la Presidencia de la República para la sanción legal correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Así se hará, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradezco mucho y felicito a la Comisión de lo Laboral y Social por este proyecto de Ley que esperamos que el señor Presidente ponga el ejecutése. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. " Segundo Debate de Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. " Quito, 5 de mayo de 1993. Oficio número 193-CLLCP. Ingeniero Carlos Vallejo-López, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente: El Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social de las

Fuerzas Armadas fue conocido en primer debate, en la sesión ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas correspondientes - al 21 de abril del año que decurre. Alrededor del proyecto remitido por la Comisión se formularon dos observaciones. Una que recomendaba a la Comisión, analice la extensión, en beneficio de los ex-combatientes de la Campaña Internacional de 1941, de todos los derechos, que la Ley que se reforma, otorga a los demás miembros de las Fuerzas Armadas; y la otra que expresaba inquietud respecto a ex-combatientes de la Campaña Internacional de 1941, que no gozan de retiro, por lo que habría de incluir, como beneficiarios de retiro, a todos aquellos "registrados" como ex-combatientes. En relación con lo primero, la Comisión ha logrado establecer que los ex-combatientes de la Campaña Internacional de 1941 y sus deudos, perciben pensiones equivalentes al salario mínimo vital vigente para los trabajadores en general es decir, sesenta mil (60.000) sucres mensuales. Inclusive así lo certifica el señor general José Gallardo Román, Ministro de Defensa Nacional y Presidente de ISSFA, en la documentación anexa el oficio número 930020-ISSFA-b2, que dirige a la Comisión. Señalamos que la reforma contenida en el Artículo 2 del proyecto adjunto a este informe, precisamente, tiende a extender a los ex-combatientes de la Campaña Internacional de 1941, las prestaciones de enfermedad, maternidad, mortuoria y viudez, sea que expresamente se consagra en su favor todos los beneficios de la seguridad social.- La racionalización del nuevo régimen de aportes, se explica y justifica por la extensión, de carácter ascendentemente integral, de los beneficios de la seguridad social a todos los beneficiarios del IESS.- Obras prestaciones no privativas, como la concesión de préstamos quirografarios, también se otorga al sector de ex-combatientes, según dispone el Artículo 84 de la Ley vigente.- Sobre la segunda observación, indicamos que existen combatientes de la Campaña Internacional de 1941, cuya calidad la obtuvieron en virtud de la ex-Ley de Retiro Militar, por haber acreditado tiempo de servicio; y, existe otro grupo de combatientes que tienen pensión especial como "ex-combatientes" más no pensión de retiro militar. Pero, todos gozan de pensión, que no puede ser inferior al salario mínimo vital vigente, conforme puntualizamos en párrafos anteriores.- Por lo indicado, y no habiendo recibido observaciones el texto del proyecto anteriormente remitido, la Comisión lo ratifica, para segundo y definitivo debate.- Suscribimos con las debidas consideraciones. Atentamente, Licenciado Xavier Ledesma Gi-

natta, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social" Hasta aquí los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Hasta aquí el oficio, señor Presasidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a la lectura del Artículo primero, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 1.- En el Artículo 63 introdúcense las siguientes reformas: a) El inciso primero, dirá: " El Seguro de Accidentes Profesionales es la prestación destinada a compensar el ingreso del militar que se incapacita por enfermedad o accidente -- profesional. Este seguro se hace efectivo mediante el pago de la indemnización de la discapacidad y de la pensión de discapacidad b) En el inciso segundo, a continuación de " parcial permanente", - agrégase" o incapacidad total permanente". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el primer artículo. Proceda a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el artículo uno, favor levantar el brazo. Dieciséis a favor de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Proceda a la lectura del artículo segundo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 2.- Sustitúyase el Artículo 74 por el siguiente: " Artículo 74. Este grupo lo conforman los ex-combatientes de la Campaña Internacional de 1941, legalmente calificados, con o sin pensión militar, y sus viudas, cuyas pensiones de carácter no contributivo fueron creadas por la Ley. Estos pensionistas tienen sus derechos adquiridos y acceden a las prestaciones de enfermedad, maternidad, mortuoria y viudez". Hasta aquí el artículo dos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Proceda a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo dos, favor levantar el brazo. Diecisiete a favor de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Proceda, señor Secretario a la lectura del Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO " Artículo 3.- Sustitúyase el Artículo 94 por el siguiente: " Artículo 94. Los pensionistas de retiro militar, - invalidez y montepío, de la ex-Caja Militar, pensionistas del Estado, ex-combatientes de la Campaña Militar de 1941 y pensionistas del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ISSFA, - aportarán obligatoriamente los siguientes porcentajes de su pensión mensual por estos conceptos: a) Los pensionistas de retiro e invalidez de la ex-Caja Militar, pensionistas del Estado y pensionistas del ISSFA: Cero punto veinticinco por ciento ( 0.25% ) para el Seguro de Mortuoria; Cuatro punto cinco por ciento ( 4.5% ) para el Seguro de Enfermedad y Maternidad; y, Siete punto veinticinco por ciento ( 7.25% ) para financiar el Seguro de Retiro, Invalidez y Muerte. Los ex-Combatientes de la Campaña Internacional de 1941, - que no gocen de pensión de retiro militar: Cero punto veinticinco por ciento ( 0.25% ) para el Seguro de Mortuoria; Cuatro punto cinco por ciento ( 4.5% ) para el Seguro de Enfermedad y Meternidad; - y, Cinco punto veinticinco por ciento ( 5.15% ) para financiar el Seguro de Retiro, Invalidez y Muerte. c) Los pensionistas de montepío de la ex Caja Militar, del Estado, de los ex-combatientes de la Campaña Internacional de 1941 y del ISSFA: Cero punto veinticinco por ciento ( 0.25% ) para el Seguro de Mortuoria; y, Cuatro punto cinco por ciento (4.4%) para el Seguro de Enfermedad y Maternidad. El Consejo Dierctivo del ISSFA, una vez capitalizado adecuadamente el Seguro de Retiro, Invalidez y Muerte de los pensionistas a los que se refiere este artículo, podrá destinar los excedentes a mejorar otras prestaciones y servicios". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo tercero, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el artículo leído, favor levantar el brazo. Diecisiete a favor de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El Artículo cuarto, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4.- Sustitúyase la Cuarta Disposición Transitoria por la siguiente: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social continuará atendiendo hasta el 31 de diciembre de 1993, el pa

go de los pensionistas en curso, pensiones iniciales, las prestaciones y servicios a su cargo a favor de los asegurados y pensionistas de la ex-Caja Militar. Este plazo podrá prorrogarse o reducirse -- por acuerdo entre el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en concordancia con la Quinta Disposición Transitoria". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. EN consideración el Artículo cuarto, señores diputados. Proceda a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo cuarto, favor levantar el brazo. Diecisiete a favor de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo quinto, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 5.- A continuación de la Novena Disposición Transitoria, agrégase las siguientes: " Décima.- La modalidad de cálculo del Seguro de Cesantía establecida en el Artículo 44 de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, se aplicará progresivamente en un plazo de quince años, iniciándose con el valor establecido por el régimen de las ex-Cooperativas de Cesantía Militar". " Undécima.- Las reliquidaciones, a que hubiere lugar, de los seguros de Retiro, Invalidez y Muerte, de Cesantía, de Mortuoria y Pensiones de Estado se calcularán desde la fecha de promulgación de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y se entregarán a los beneficiarios en el plazo de sesenta días contados desde la vigencia de esta Ley, para lo cual el Consejo Directivo del ISSFA dictará la resolución correspondiente". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores diputados. Proceda a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el artículo cinco, favor levantar el brazo, Diecisiete a favor de dieciocho legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, proceda a la lectura del Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO." Artículo Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquiera otras, generales o especiales, que se le opongan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo final, señores diputados Proceda, señor Secretario, a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el artículo final, favor levantar el brazo. Dieciocho a favor de dieciocho legisladores, presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Proceda, señor Secretario, a la lectura de los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 995 de 7 de agosto de 1992 se creó el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA, con el fin de proporcionar los beneficios de la seguridad social al profesional militar, a sus dependientes y derechohabientes, a los aspirantes a tropa y conscriptos; Que es necesario introducir las necesarias reformas a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, a objeto de posibilitar un mejor cumplimiento de los fines y objetivos para los cuales fue creado el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, así como para garantizar el real financiamiento de las prestaciones a través de un adecuado régimen de aportes individuales; y, Que el plazo previsto en la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley ha resultado insuficiente para la organización y funcionamiento del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, debido a la complejidad de los sistemas y programas a implementarse y por la variedad de prestaciones que deben otorgarse, lo cual determina que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, continúe otorgando, por un tiempo mayor al inicialmente establecido, las prestaciones y servicios que hasta el momento proporciona. En ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas". Hasta aquí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate los Considerandos, señores diputados. Proceda a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por los considerandos, favor levantar el brazo. Dieciocho a favor de dieciocho legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, que se dé el trámite pertinente, que se envíe a la Presidencia de la República para su ejecución. El siguiente punto del Orden del Día.-----

## VI

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Producción, Importación, Almacenamiento y Expendio de medicamentos genéricos de usos humano". "Quito, marzo 25 de 1993. Oficio número - - - - 184-CLLS-P. Señor Ingeniero Carlos Vallejo López. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El señor Prosecretario General del Congreso Nacional, mediante oficio número - 2852-SCN-93, de 18 de marzo de 1993, remite a esta Comisión para el trámite constitucional y legal correspondiente las observaciones realizadas por los HH. señores legisladores en el Primer Debate del Proyecto de Ley de Producción, Almacenamiento, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso Humano. Al respecto la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, se permite presentar el siguiente informe: La Comisión a través de su Subcomisión de Salud, y luego de realizado el primer debate, ha mantenido reuniones con representantes del Ministerio de Salud Pública, para conocer de las inquietudes presentadas por la mencionada Institución, la Comisión considera pertinente recoger varias de las sugerencias presentadas: En lo que corresponde a la denominación de la Ley, hemos creído conveniente -- aceptar el cambio por " Producción, Importación, Almacenamiento, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos", y adicionalmente con el cambio propuesto, en el articulado en donde se encuentre -- el término " Fármaco-genérico" se deberá cambiar por " Medicamentos-Genéricos", ya que éstos engloban la especialidad de esta Ley. La Comisión considera necesario incluir un nuevo artículo que defina para efectos de esta Ley el término " Medicamentos Genéricos", y lo califique de básicos y estratégicos de conformidad con la Ley de Defensa del Consumidor.- En el Artículo tercero, en lo referente a que el Instituto Nacional de Higiene " Leopoldo Izquieta Pérez" certificará la calidad de los Medicamentos Genéricos, consideramos que es necesario cambiar el término de " certificará" por la frase " emitirá el informe técnico de calidad ", ya que de acuerdo al Artículo 101 del Código de la Salud, correspondiente a la Dirección General de Salud autorizar la inscripción en el Registro Sanitario. En el Artículo cuarto, el señor Diputado Ricardo Noboa Bejarano solicita que se incluya a los medicamentos específicos en el tratamiento especial de esta Ley. Consideramos que esta observación no puede ser acogida ya que -- variaría el objetivo de esta Ley. En el Artículo quinto, el señor Diputado Eduardo Villaquirán, plantea como observación el señalamiento de un sustento legal para crear la obligatoriedad de la venta de los

medicamentos genéricos. Si bien no existe una Ley específica, no es menos cierto, que a través de ésta estamos creando la obligatoriedad de vender Medicamentos Genéricos, respaldados adicionalmente por el Código de la Salud, el mismo que obliga a las farmacias a mantener un cuadro básico de medicamentos. En el Artículo sexto, acogemos la observación del Ministerio de Salud de cambiar las palabras " Los Ministerios ", ya que se hace referencia a la Institución y no al titular de la Cartera; e incluimos la palabra " educacion ", ya que ésta permitirá que las instituciones públicas realicen un mejor trabajo para el conocimiento de esta Ley. En el Artículo noveno, se acoge la solicitud del Ministerio de Salud, que se refiere a que los profesionales que pueden recetar medicamentos sean aquellos que están legalmente facultados a prescribir medicamentos; y, se sustituye " arsenal terapéutico " de cada una de sus instituciones " por " Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos o su respectivo formulario terapéutico institucional", que responde a la homologación de las políticas de salud. Los artículos octavo, décimo y undécimo no han sufrido cambio alguno. La Comisión discutió el Proyecto en referencia, en la sesión del día 25 de marzo del presente año, y se pronunció favorablemente a la aprobación del mismo y pone a su consideración y de los señores legisladores. Atentamente, Licenciado Xavier Ledesma Ginatta. Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta aquí el oficio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a la lectura del artículo primero.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 1. El Gobierno nacional otorgará todas las facilidades para la producción, importación, almacenamiento, comercialización y expendio de Medicamentos Genéricos de Uso Humano ". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de los señores diputados el Artículo primero. Proceda a tomar votación, señor Secretario. Perdón Diputado Santos, tiene la palabra.-----

EL H. SANTOS VERA. Es una observación que yo no creo que implique un cambio en el artículo y que para su aprobación requiera de las dos terceras partes. Yo no creo que en este artículo deba escribirse con mayúsculas medicamentos genéricos de uso humano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que se corrija mecanográficamente por Secretaría lo que ha observado el Diputado Santos, que medicamentos genéricos de uso humano no tiene que ir con mayúsculas. Proceda-

a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo primero, favor levantar el brazo. Diecisiete a favor de diecisiete legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, proceda a la lectura del Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 2. Para efectos de esta Ley se entenderá por Medicamentos Genéricos " Generalmente llevan el nombre de la sustancia activa del producto y deben satisfacer los mismos criterios y estándares de calidad de los medicamentos de marca, seguridad y eficacia que se aplican a los productos protegidos por patentes y marcas comerciales registradas". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo segundo, señores diputados. Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

INTERVECIÓN DEL H. SEÑOR DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VINCENS. Convendría traducir el artículo, señor Presidente, Yo creo que la redacción es muy mala. Adicionalmente, señor Presidente, una ley tiene que ser lo más sencilla posible, que significa estándares en este caso, porque podemos traducir estándares, yo creo que hay que reelaborar el artículo, y en cierto modo improvisamos me voy a permitir sugerir algo, que diga: " Para efectos de esta Ley se entenderá por medicamentos genéricos obviamente con minúsculas como de el abogado Santos, aquello que llevan el nombre de la sustancia activa del producto y satisfacen plenamente los niveles de calidad, seguridad y eficacia de productos protegidos por patentes y marcas comerciales registradas". Creo que está más claro y más sencilla la redacción, señor Presidente. Si es que tengo acogida.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Santos, tiene la palabra.-----

EL H. SANTOS VERA. Era la misma observación respecto de la redacción, no solamente con relación a las mayúsculas sino coincidiendo totalmente con los planteamientos hechos por el Diputado Rodríguez, y acajo la propuesta de él que en definitiva no implica un cambio en el alcance del artículo, sino que lo mejora en cuanto a la redacción. Sería aconsejable que el señor Secretario tome la redacción propuesta por el Diputado Rodríguez y que sea adoptada, porque no se altera en nada el alcance, el espíritu del artículo, pero obviamente se lo pone en castellano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Coronel, tiene la palabra.-----

EL H. CORONEL ARELLANO. Gracias, señor Presidente. Acojo la observación de los señores diputados, porque en verdad no cambia el sentido del artículo. Pero debo hacer una explicación con respecto a estándares, más es una utilización de un término dentro de la práctica de técnica médica, porque el principio activo viene con dosisificaciones en la diferentes presentaciones de los medicamentos de uso humano y dentro de esa dosificación hay estándares permisibles que pueden ser utilizados en la patología de las diferentes enfermedades del ser humano; esa la razón para aquí haber hecho constar estándares. Pero como no cambia el espíritu del artículo, señor Presidente, acojo las observaciones dejando para la historia de la ley la debida aclaración del porqué se utilizó la palabra " estándares". Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a la lectura de artículo con el cambio realizado por el Diputado Rodríguez, y acogido por los Diputados Santos y Coronel.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo quedaría así: " Artículo 2.- Para efectos de esta Ley se entenderá por medicamentos genéricos: aquellos que llevan el nombre de la sustancia activa del producto y satisfacen los niveles de calidad de los medicamentos de marca, seguridad y eficacia que se aplican a los productos protegidos por patentes y marcas comerciales registradas ".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración del texto, señores diputados. Proceda a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo segundo, modificado y que acaba de ser leído, favor levantar el brazo. Diecisiete a favor de dieciocho legisladores presentes, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, proceda a la lectura del Artículo tercero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 3.- El Instituto Nacional de Higiene " Leopoldo Izquieta Pérez, emitirá el informe técnico de calidad de los productos denominados genéricos previo a la fabricación y posterior comercialización ". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración al Artículo tercero, señores diputados. Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VINCENS. Siempre me

terse al tema que no son de la especialización es difícil, señor Presidente, pero entiendo que debería ir en vez de " productos denominados genéricos ", el nombre que le hemos dado, es decir , " de calidad es correcto? creo que es más adecuada esa redacción señor Presidente, por eso la sugiero. En vez de " productos denominados genéricos ", de " los medicamentos genéricos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si alguien acoge la observación del Diputado Rodríguez? Señores diputados alguien acoge la observación? Se acoge la observación del Diputado Rodríguez y está para el debate este artículo. Proceda a tomar votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo tercero con la modificación planteada, favor levantar el brazo. Catorce a favor de dieciocho legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Proceda a la lectura del Artículo cuarto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 4.- El Ministerio de Salud Pública a través de la Dirección de Salud, inscribirá en un plazo no mayor de treinta días en Registro Sanitario Ecuatoriano los medicamentos genéricos de uso humano que se importen, salvo los conocidos como drogas nuevas, previa la presentación de certificados de calidad, inscripción en el Reglamento Sanitario, consumo y libreventa en el país de origen, o bien dentro del sistema de certificación de la calidad de los productos farmacéuticos objeto de comercio internacional de la Organización Mundial de la Salud O.M.S." Hasta aquí el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo, señores diputados. Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. SEÑOR DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VINCENS. Tampoco la redacción creo que sea la más adecuada, en todo caso no se me ocurre en estos momentos un texto alternativo, señor Presidente, pero quiero hacerle una consulta: el " plazo no mayor a treinta días" desde cuando se cuenta ese plazo?. Quisiera que se me informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si alguien de la Comisión puede informar. El Diputado Coronel tiene la palabra.-----

EL H. CORONEL ARELLANO. Señor Presidente, estos tienen una razón de



ser y se había señalado plazo porque normalmente ocurre que el obtener un Registro Sanitario lleva diez, doce meses y tres años. Si nosotros queremos aprobar una Ley que realmente sea de beneficio inmediato para las clases populares, nos amparamos en que los productos médicos tengan una certificación de calidad en el caso de importación del país de origen o de la Federación Farmacéutica Norteamérica o de la Organización Mundial de la Salud, en cuyo caso, siendo esto una seguridad para el uso de medicamentos para los humanos, hemos puesto un plazo de treinta días, desde la presentación de su importación, de desaduanización en el país obviamente. De tal manera que ésta la razón para haber señalado un límite de treinta días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. EL Diputado Frixone, tiene la palabra.-----

EL H. FRIXONE FRANCO. Señor Presidente, la inquietud del Diputado Rodríguez podría aclararse, porque sería aclarar simplemente, que el plazo correrá desde la presentación de la muestra y todos los documentos y certificados que se requiera para la aprobación del registro sanitario. " Un plazo de treinta días desde la presentación de toda la documentación y la muestra, etcétera, etcétera.-----

SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE. Pocos diputados apreciarán como quien habla el empeño del Diputado Rodríguez en mejorar los proyectos de Ley, pero nadie como el Diputado Rodríguez conoce por su formación jurídica -- que todas estas leyes son reglamentadas y ésta también, aunque no lo dijese, lo dice en su último artículo, pero deber ser reglamentada, y este tipo de minucias que pueden ser importantes, resulta materia más de un Reglamento que de la Ley. Entonces, pienso que debemos dejar a la reglamentación la mejor manera de regular a partir de que. Yo si leo en este artículo que efectivamente no está perfectamente redactado si leería e interpretaría que los treinta días corren a -- partir de la presentación de los certificados de calidad, inscripciones de registro sanitario, porque dice: " en un plazo no mayor previa la presentación de esa documentación", así es como yo lo interpretaría y así es como seguramente lo va a interpretar el Reglamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE. EL Diputado Coronel, tiene la palabra.-----

EL H. CORONEL ARELLANO. Señor Presidente, en realidad en el mismo Artículo cuatro está mencionando a través de la Dirección Nacional de Salud previa la presentación. En el país el organismo responsable de calificar, de autorizar la utilización de medicamentos de uso humano

es la Dirección Nacional de Salud y eso está reglamentada, de tal manera que dice " a través de la Dirección Nacional de Salud inscribirá en un plazo no mayor a treinta días en el Registro Sanitario Ecuatoriano". De tal manera, señor Presidente, si hay alguna duda puede ser aclarada en el Reglamento respectivo, pero yo creo que en el artículo está el meollo de la situación, la parte fundamental que va a permitir que la utilización de los medicamentos genéricos sea una realidad para el país. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE Proceda a tomar votación, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el texto del Artículo cuarto, sírvasen levantar el brazo. Diecisiete a favor de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Proceda a dar lectura al Artículo quinto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 5.- El Ministerio de Salud Pública dispondrá a través del Centro de Medicamentos e Insumos Médicos, la adquisición, distribución y su control de los medicamentos a genéricos para su comercialización en todas las farmacias y droguerías del país con el carácter de obligatorio". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para el debate el Artículo quinto. No hay debate. Proceda a tomar votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo quinto, favor levantar el brazo. Dieciséis a favor de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Proceda a dar lectura al Artículo sexto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 6.- Los Ministerios de Salud Pública y de Información y Turismo serán los encargados de la educación, promoción y difusión a través de los medios de comunicación colectiva sobre los medicamentos esenciales, tanto a nivel de los profesionales de la salud como del público en general". Hasta aquí el artículo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo sexto, señores diputados. Proceda a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo sexto, favor levantar el brazo. Dieciséis a favor de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Proceda a la lectura del Artículo séptimo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 7.- El Ministerio de Salud Pública - a través de sus organismos Nacionales, Regionales, Provinciales y -- Cantonales controlará la existencia de medicamentos esenciales tanto en el Centro Estatal de Medicamentos e Insumos Médicos como en las - farmacias y droguerías del país". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo séptimo, señores - diputados . Proceda a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Ar- tículo séptimo, favor levantar el brazo. Dieciséis a favor de dieci- siete legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Proceda a la lectura del Artículo oc- tavo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO." Artículo 8.- El Ministerio de Salud Pública, - el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, en coor- dinación con el Ministerio de Gobierno y Policía, controlarán el -- precio de los productos fármaco-genéricos en base a la lista oficial. El precio de los medicamentos que importe o fabrique y comercialice el sector privado se regulará por lo dispuesto en la Ley de Defensa del Consumidor y su Reglamento y la Ley 152, publicada en el Regis- tro Oficial N° 927 del 4 de mayo de 1992. El Consejo Nacional de Sa- lud expedirá el correspondiente Cuadro Nacional de Medicamentos Ge- néricos". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo octavo, señores - diputados. Proceda a tomar votación, señor Secretario. Perdón el Di- putado Rodríguez, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. SEÑOR DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VINCENS. Alguna- consulta primero a la Comisión, señor Presidente. En qué Ley se es- tablece la existencia del Consejo Nacional de Salud? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Coronel, tiene la palabra.-----

EL H. CORONEL ARELLANO. Señor Presidente, en realidad pues para la- redacción y el filtro de esta Ley, capaz de que sea una Ley prácti- ca, a más de las observaciones que hicieran los honorables legisla- dores en el Parlamento Nacional, hemos pedido asesoramiento al Mi- nisterio de Salud, al Ministerio de Industrias, hemos pedido aseso- ramiento a profesionales especializados en farmacología, y obvia--

mente dentro de ello, la discusión nos ha permitido la redacción que hoy estamos discutiendo y aprobando. Efectivamente el Consejo Nacional de Salud consta en el Código de Salud, del Ministerio de Salud y es el que obviamente deberá aprobarlo. Por eso es que es una sugerencia y que la hemos acogido, incluso en el informe estamos diciendo que hemos acogido observaciones e insinuaciones que ha hecho el Ministerio de Salud. El Ministerio de Salud ha trabajado con nosotros en varias sesiones, el CEMEIN ha trabajado con nosotros en varias sesiones, la asesoría jurídica del Ministerio de Salud de la misma manera ha trabajado con nosotros en varias sesiones y es una de las observaciones acogida por insinuación del Ministerio de Salud.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. SEÑOR DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VINCENS. Si es del Código de la Salud, que se lea la disposición pertinente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que por Secretaría se proceda a la lectura de lo solicitado por el Diputado Rodríguez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mientras Secretaría busca, el Diputado Frixone tiene la palabra.-----

EL H. FRIXONE FRANCO. Señor Presidente, no creo que conste en el Código de Salud este Consejo Nacional de Salud, pero si consta en la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, pero en realidad es que es un organismo que funciona muy poco, que realmente no tiene, en la Ley de creación del Ministerio está, participé en la creación del Ministerio y se creó el Consejo Nacional de Salud, a menos que se haya modificado, no estoy al tanto. Pero en todo caso, ese Consejo Nacional es un organismo que más bien es citado muy esporádicamente y tiene un funcionamiento más bien irregular, es más un organismo consultivo del Ministerio. Yo creo que si se le quiere dar la agilidad que se pretende dar con estas disposiciones a todo este trámite, este cuadro nacional de medicamentos genéricos debería ser elaborado por la Dirección Nacional de Salud, que es el organismo que está aprobando la inscripción, y por lo tanto, la Dirección Nacional de Salud es el organismo técnico ejecutor de las políticas de salud, es el organismo que debería elaborar el cuadro técnico respectivo. De tal manera yo propondría aquí al Plenario de cambiemos " Consejo Nacional de Salud " por " Dirección Nacional de Salud " que sería mucho más ejecutivo, más práctico y está dentro de las funciones que tiene este organismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si es que, el Diputado Rodríguez.....? Diputado Coronel, satisface este cambio del Diputado Frixone?. Entonces no ha ce falta que Secretaría lea lo solicitado por el Diputado Rodríguez, con el cambio propuesto por el Diputado Frixone, tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artícu lo octavo, con el cambio propuesto, favor levantar el brazo. Dieci-- siete a favor de diecisiete legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Proceda a la lectura del Artículo no-- veno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 9.- Los profesionales de la salud le-- galmente facultados a prescribir medicamentos que dependen de la fun-- ción pública y privada con finalidad social, están obligados a rece-- tar medicamentos genéricos del Cuadro Nacional de Medicamentos Bási-- cos o del respectivo formulario terapéutico institucional". Hasta -- aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo, señores diputados. Yo quisiera pedir una aclaración. Diputado Coronel. Dice: " Los pro-- fesionales de la salud facultados a prescribir medicamentos que de-- penden de la función pública". ¿ Quién depende, los profesionales o-- los medicamentos?. Es decir, está medio mal redactado, habría que -- cambiarle eso. Diputado Coronel tiene la palabra.-----

EL H. CORONEL ARELLANO. Es posible que así entienda usted, señor Pre-- sidente, que esté un poco mal redactado; pero obviamente se entiende que son los profesionales de la salud. Una explicación más, porque -- constan los profesionales de la salud y no solamente los médicos, por que hay también profesionales de la salud odontólogos, como técnicos, cardiólogos que están facultados legalmente para hacer una prescrip-- ción. De tal manera que ésta la razón por la que consta también los-- profesionales de la salud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, señor Diputado, quedaría " los profesio-- nales de la salud que dependen de la función pública, legalmente facul-- tados a prescribir medicamentos". Diputado Rodríguez, tiene la pala-- bra.-----

INTERVENCION DEL H. SEÑOR DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VINCENS. Haber esta redacción, fundamentalmente los miembros de la Comisión haber si satis-- face: " los profesionales de la salud que elaboran en entidades públi--

cas", después se opone el Diputado Coronel.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Coronel, le ruego que atienda un rati-  
to al Diputado Rodríguez, para ver si satisface esta redacción. Dipu-  
tado Rodríguez, para ver si satisface esta redacción. Diputado Rive-  
ra, le ruego que no estorbe en estos momentos tan importantes para -  
la-----;

INTERVENCION DEL H. SEÑOR DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VINCENS. Es que -  
la oportunidad para hacer la observación era brillante, señor Presi-  
dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es afirmación sería que por favor sírvase sen-  
tar con todo, pero es que no le oye lo que está diciendo, y después  
hay problemas.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Le sugiero retornar a la seriedad.-----

INTERVENCION DEL H. SEÑOR DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ. Voy a intentar -  
una redacción para ver si eventualmente pueda satisfacer, señor Pre-  
sidente. " Los profesionales de la salud que elaboren en entidades -  
públicas o entidades privadas con finalidad social o pública, están-  
obligados a recetar medicamentos genéricos del cuadro nacional de me-  
dicamentos básicos o del respectivo formulario terapéutico institu-  
cional", podría ser?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se acoge la redacción propuesta. Votación, se-  
ñor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artícu-  
lo noveno modificado conforme a la redacción leída por el señor Legis-  
lador Rodríguez, favor levantar el brazo. Diecisiete a favor de die-  
cisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Proceda a la lectura del Artículo déci-  
mo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 10.- Para la aplicación de la presente  
Ley, el Presidente de la República expedirá el Reglamento correspon-  
diente, conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Esta-  
do".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración al Artículo décimo, señores dipu-  
tados. Proceda a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artícu-  
lo décimo, favor levantar el brazo. Diecisiete a favor de diecisiete  
legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Procesa a la lectura del artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 11.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de los señores diputados el Artículo undécimo. Proceda a tomar votación. Diputado Santos, tiene la palabra.-----

EL H. SANTOS VERA. Sí, señor Presidente. Una observación general, - que se tenga en cuenta las objeciones que hicimos a la utilización de mayúsculas en determinados artículos para la redacción final de todo el proyecto, y que la Comisión redacta adecuadamente, sin cambiar absolutamente el alcance de la norma, el Artículo cuarto, cuya redacción no la consideramos adecuado, las aprobamos con expresiones de disconformidad con su redacción, pero que debe ser mejorada indudablemente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Moeller, tiene la palabra. Proceda a tomar votación del Artículo undécimo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se dió lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el Artículo undécimo, favor levantar el brazo. Por unanimidad de los diecisiete legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, proceda a la lectura de los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que es del Estado garantizar la salud del pueblo ecuatoriano; Que el Código de la Salud señala que el Ministerio de Salud Pública propiciará una política de abaratamiento de precios de las - medicinas especialidades farmacéuticas para uso humano; Que es necesario que el pueblo ecuatoriano cuente con una alternativa que le - permita adquirir los medicamentos de calidad y a precios razonables para su bienestar; Que las boticas populares establecidas por el Centro Estatal de Medicamentos e Insumos Médicos CEMEIM no han logrado la cobertura suficiente para llegar a los estratos sociales más necesitados; Que existe en el país la capacidad instalada para la comercialización de medicamentos a través de las farmacias, y que éstas - se hallan controladas en su funcionamiento de Salud Pública; Que los

profesionales de la salud, productores y comercializadores de medicamentos deben participar en el programa social del pueblo ecuatoriano, a través de la Ley de Producción, Importación, Almacenamiento, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso Humano; y, - En uso de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente Ley Especial de Producción, importación, almacenamiento, comercialización y expendio de medicamentos genéricos de uso humano". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración los considerandos, señores diputados. Proceda a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por los Considerandos, favor levantar el brazo. Diecisiete a favor de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, señor Secretario, que se siga el trámite legal correspondiente con las observaciones del Diputado Santos, de que se corrija especialmente la redacción del Artículo cuarto y las mayúsculas. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.---

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. " Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Internacional SEK".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procesa a dar lectura al informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Oficio N° 188-CCLL. Quito, 3 de mayo de 1993.- Señor Ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Internacional SEK, ha sido conocido en primer debate, sin que se haya formulado observación alguna al texto remitido por la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. Consecuentemente ratificamos para segundo y definitivo debate el contenido del proyecto. En atención a las peticiones realizadas por los señores legisladores, adjuntamos copia de los documentos del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, de la Comisión Académica sobre el proyecto " Universidad Internacional SEK del Ecuador " y del oficio remitido por los señores Jorge Segovia Bonet y Doctor Gustavo Carrera Durán, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asamblea Directiva de la Universidad Internacional SEK al señor Presidente del Honorable Congreso Nacional en el período legislativo anterior, rela--



cionado con este proyecto de Ley. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente. Licenciado Xavier Ledesma Ginatta, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta aquí el oficio " Artículo 1.- Créase la Universidad particular Internacional SEK como entidad de derecho privado, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, sin fines de lucro y dedicada a la enseñanza superior y a la investigación científica. - Sus actividades académicas se regularán de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo, señores diputados Diputado Larriva, tiene la palabra.-----

EL H. LARRIVA ALVARADO. Hay un pedido del Consejo Nacional de Universidades para que se les reciba en Comisión General. El pedido lo hizo el Diputado Diego Delgado. Yo pediría, señor Presidente, que se consulte a los diputados si es que están de acuerdo con esa solicitud, caso contrario pues que se continúe con la lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Larriva. El Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

INTERVENCIÓN DEL H. DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VINCENS. Gracias señor Presidente, pediría que por Secretaría se lea el Artículo Séptimo de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 7.- De la creación de las Universidades y Escuelas Politécnicas. Las Universidades y Escuelas Politécnicas serán creadas mediante Ley expedida por la Cámara Nacional de Representantes, previo informe del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas sobre el cumplimiento de requisitos establecidos en esta Ley. Para crear una universidad o escuela politécnica deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) Justificación de que las especialidades académicas por lo menos tres a crearse respondan a una necesidad concreta del país y de la región respectiva, y de que por tanto, existe demanda nacional de los profesionales en las especialidades académicas a fundarse; b) Demostración con estadísticas de que hay un número suficiente y permanente de bachilleres para la apertura de la nueva universidad o escuela politécnica en la región respectiva; c) Justificación mediante la nómina y los respectivos curriculum de la existencia de un número adecuado de docentes calificados en la ra-

mas académicas propuestas; d) Presentación en forma pormenorizada de los planes y programas de estudios; e) Presentación de un estudio -- presupuestario; y, f) En el caso de establecimientos particulares, -- comprobación con planes de tallados y documentos jurídicos pertinentes de que se cuenta con los suficientes recursos físicos y económicos para la nueva universidad o escuela politécnica ". Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rodríguez, continúa con el uso de la -- palabra.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VINCENS. Siempre es plausible la creación de una institución de esta naturaleza, pero también tenemos que velar primero porque la proliferación de universidades no perjudique el nivel académico, ya de por sí muy bajo. Segundo, que se cumplan las disposiciones legales y creo que el primer requisito que debe tener un informe de la Comisión de lo Laboral y Social para sugerir la creación de una universidad, es precisamente ésto: establecer -- si se cumplen o no los requisitos establecidos en el Artículo 7 de la Ley de Universidades. Desde ese punto de vista, señor Presidente, quisiera pedir que Secretaría me certifique si hay esos documentos, entendiendo que hay el informe del CONUEP que voy a pedir que se lea, creo que es fundamental. Y quisiera saber si hay o no la justificación del literal a) de que las especialidades académicas por lo menos tres respondan a una necesidad concreta del país y de la región respectiva; -- literal b) que se demuestre con estadísticas que hay número suficiente y permanente de bachilleres para la apertura de la nueva universidad; c) que se justifique mediante la nómina y los respectivos curriculum la existencia de un número adecuado de docentes calificados en las ramas académicas respectivas; d) la presentación en forma pormenorizada de los planes y programas de estudio; e) del estudio presupuestario y en el caso de instituciones privadas la exigencia del literal f). Quisiera conocer si en la Secretaría existen todos estos documentos e informes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría informe el Diputado Rodríguez, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, consta en Secretaría solamente el informe del CONUEP de mayo 13 de 1992.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VINCENS. Pido, señor Presidente, que se lea por lo menos el informe del CONUEP, comencemos por ahí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a dar lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO." Quito, mayo 13 de 1992. Señor Doctor Fabián -- Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: En atención a su oficio 202-PCN-91 que se refiere al proyecto de creación de la Universidad Internacional SEK, presentado a consideración del Honorable Congreso Nacional dignamente presidido por usted, por el Doctor Rodolfo Ciprian Molina, en representación del Colegio Internacional SEK del Ecuador S.A. y COPSÁ, Profesores reunidos del Ecuador S.A., cumpla informarle que luego del trámite legal de nuestra competencia, el CONUEP en sesión efectuada el 13 de mayo de 1992 por unanimidad resolvió: Primero, aprobar el informe de la Comisión Académica cuya parte pertinente dice: "El proyecto de creación Universidad Internacional SEK no cumpla con el Artículo 7 literal a) de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, de que por lo menos tres especialidades académicas a crearse respondan a las necesidades del desarrollo nacional y regional y de que -- exista la demanda nacional de profesionales en estas especialidades", como se lo ha determinado en los numerales uno, dos, tres y cuatro - del punto tres punto uno del presente informe. Además el CONUEP considera de fundamental importancia hacer notar al Congreso Nacional - su preocupación por la tendencia proclive que proliferen instituciones de educación superior que se aprecia en estos últimos tiempos, - respecto a lo cual ha primado el criterio político en las decisiones correspondientes, aspecto que desnaturaliza la función que identifica al CONUEP y que se relaciona con la planificación y coordinación del desarrollo universitario y politécnico nacional. Segundo, exponer en el informe del CONUEP al Honorable Congreso Nacional que en el presente caso no se cumplen con los mandatos legales y por esta razón - resulta improcedente la creación de la Universidad Internacional SEK. Por lo expuesto, señor Presidente, el CONUEP confía en que el Honorable Congreso Nacional será sensible a esta posición absolutamente ceñida a los mandatos legales. Muy atentamente, Doctor Teodoro Coello-Vásquez, Presidente del CONUEP" Hasta aquí el oficio señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado Rodríguez. Diputado Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE. Señor Presidente, hay un asunto de fondo que - debiera el Congreso resolver a propósito de la siempre importante - creación de universidades. El problema de la educación superior en -

este país no es el número de universidades que existen sino la calidad de la educación que proporcionan, de por sí bastante deficiente como todos los que tenemos espíritu universitario y formación universitaria habemos de reconocer. Pero yo voy a algo más preciso, en lo que no agota sus argumentaciones el informe de la Comisión pertinente. Por supuesto que, sí la Ley establece que se requiere de un informe del CONUEP pero en ninguna parte de la Ley dice, porque sería contradecirse, que le corresponde al CONUEP decidir si se establecen o no nuevas universidades. De manera que no puede el Congreso bajo ningún concepto considerar vincularse el informe por mucho que a criterio, que tampoco hay que decirlo es exhaustivo ni mucho menos, -- adolece de argumentos; de tal manera que pienso, yo propondría porque realmente los diputados de este Plenario no tenemos suficientes elementos de juicio para decidir respecto a este tema, proclamo desde ya y creo que en eso estaremos de acuerdo todos, en que es este Congreso al que soberanamente por disposición de la Ley le corresponde decidir si se crean universidades o no en el país, porque podría ser que en el CONUEP, no digo que lo haya, pero podría en algún momento determinado primar un criterio de alguna manera egoísta, de alguna manera preocupado por la temática económica. Esta universidad no pretende participación alguna del presupuesto del Estado, de la porción que le corresponde a las universidades como tampoco lo pretendía en su proyecto la universidad Espíritu Santo cuya creación leímos a nivel de proyecto del día de ayer. De tal manera que si esta es la situación; así pienso que sería conveniente, para la mejor decisión de este Plenario, que volviese a la Comisión pertinente el informe y el proyecto, con el objeto de que la Comisión un poco más a fondo, porque sí a primera vista y algún legislador así me ha expresado su preocupación, podría parecer que ante un informe negativo del CONUEP no podríamos nosotros aprobar la creación de esta universidad y esto no es de ninguna manera el caso. Yo creo que sí podríamos pedirle respetuosamente a los colegas integrantes de esta Comisión, -- que se examine exhaustivamente la documentación y que se envíe dentro del próximo informe al Congreso Nacional, al Plenario, un criterio -- en el sentido de que a conciencia de los integrantes de la Comisión, plantean que sí, más allá del informe del CONUEP, requisito que si se ha cumplido, es procedente la aprobación de la creación de este centro de educación superior. Personalmente no comparto, desde ya lo digo, con un criterio tan subjetivo como el que las profesiones que aquí se mencionan como aquellas que se va a encargar de dictar esta

universidad: ingeniería financiera, ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería de medio ambiente, turismo y patrimonio cultural, estén ya suficientemente atendidas en su enseñanza por las universidades existentes. De lo que yo conozco, al contrario, pienso que este tipo de especialización es precisamente la que el desarrollo ecuatoriano a futuro y con el próximo siglo demanda, pero esto es también una cuestión criterial que puede merecer un debate. Pero fundamentalmente quería plantear, si tiene acogida esta moción, de que vuelva a la Comisión con el objeto de que el informe sea algo más exhaustivo y nos permita a pesar del informe del CONUEP aprobar esta universidad y su creación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se acoge la moción del Diputado Moeller y someto a discusión. Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VINCENS. Precisamente a eso iba, señor Presidente, cuál es mi criterio? es un requisito previo para la aprobación de la Ley por parte del Congreso, el informe, pero la Ley no establece imperativamente que este informe que ser favorable, perfectamente puede existir un informe desfavorable por parte del CONUEP y el Congreso que es el que dicta la Ley por tanto resuelve la aprobación de una universidad, considera que debe crearse la universidad. Pero me parece de elemental responsabilidad que el Congreso, no el CONUEP, analice la documentación y que el informe de la Comisión plantee precisamente eso, que se ha revisado la documentación y que más allá de que si hay criterios subjetivos como el del literal a) en el Artículo 7, la universidad cumple los requisitos establecidos en el Artículo 7, porque si bien hay aspectos eminentemente subjetivos, también hay hechos elementales objetivos como la presentación de planes y programas de estudio. Donde están los planes y programas de estudio? Me dicen que la propia Comisión a través del Congreso ha enviado al CONUEP la documentación, pero la Comisión, el Congreso son los que tienen que analizar para aprobar la Ley, esa documentación. De tal manera que se recabe la documentación, que la Comisión analice esos documentos y que presente un informe más amplio en función del Artículo 7 para que el Plenario resuelva respectivamente. Yo creo que eso es lo más adecuado para que el Congreso actúe responsable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Apoya la moción del Diputado Moeller. Entonces se somete a votación. Señor Secretario, tome votación de la moción del Diputado Moeller.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la propuesta del señor Legislador Moeller, que vuelva a la Comisión el proyecto, sírvanse levantar el brazo. Por unanimidad, señor Presidente, diecisiete legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que la Secretaría remita la documentación a la Comisión de lo Laboral y Social para que amplíe el informe y analice todo lo que la Ley pertinente dice al respecto. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

## VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. " Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo." " Artículo 1: Refórmase el Artículo 38 de la Ley número 133, sustitutivo de la Regla segunda del Artículo 221 del Código de Trabajo expedito por la Función Legislativa y promulgado en el Registro Oficial 817 de 21 de noviembre de 1991, con en siguiente texto: " En ningún caso la pensión mensual de jubilación será mayor que el sueldo salario medio del último año, ni inferior a un salario mínimo vital general, si solamente tiene derecho a la jubilación a cargo del empleador. Si es beneficiario de doble jubilación, la pensión mensual será igual al promedio del salario básico que perciban los trabajadores de su sector laboral; pero, en ningún caso será inferior a un salario mínimo vital vigente para la respectiva rama ocupacional". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

RESUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. CARLOS VALLEJO LOPEZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Sin observación. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 2.- La presente Ley Reformatoria entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquiera otras, generales o especiales que se le opongan". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los Considerandos señor Presidente. " El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que en el transcurso de una década se ha constatado la insuficiencia de la retribución que perciben los jubilados sus patronos luego de haber entregado, por veinticinco años o más, su aporte para el progreso de las entidades donde colaboraron; Que la diferencia existente entre los actuales sueldos y salarios y las pen-

siones que perciben no se compadecen con el reconocimiento que a su esfuerzo les debe la sociedad; y, Que es necesario corregir la limitación que no está de acuerdo con la realidad actual. En uso de las atribuciones constitucionales expide la siguiente Ley Reformativa al Código de Trabajo". Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones?. Sin observaciones. Señor Secretario, envíe la Ley a la Comisión de lo Laboral y Social para informe de primer debate. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

## IX

EL SEÑOR SECRETARIO." Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Consorcio para el desarrollo de la Provincia de Chimborazo". " Artículo 1. Créase con sede en la ciudad de Riobamba, el Consorcio para el desarrollo de Chimborazo, CODECH, institución de derecho público, sujeto a la Constitución y Leyes de la República". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones?. Diputado Guerrero, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR FERNANDO GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente, me habría gustado que el bloque proponente de este proyecto se encuentre en la sala, es el bloque Social Cristiano. Yo anticipé un criterio para que no se conociese en esta noche este proyecto por que si hay lugar, yo voy a observar artículo por artículo y finalmente terminaría desbaratado el proyecto; miren que hablo desde mi condición de chimboracense pero se ha hecho un proyecto tan a la ligera, que de la sola lectura ustedes pueden colegir que no va a poder ser ni siquiera aplicado, pero que va a pasar por la Presidencia de la República con una aprobación, con una sanción. Ya que eso no ha ocurrido señor Presidente, en términos generales le digo que empezando porque si usted revisa que se crea un Consorcio, luego se habla de una corporación ya por allí el asunto está mal gramaticalmente hablando o su redacción. Luego se está creando o pretendiendo crear un organismo que va a contrariar la acción de los municipios y del Consejo Provincial porque se manda a crear un organismo que dice que no sólo " coordinará, programará, organizará " sino que " ejecutará obras" esto va a ser terrible, esto no va a funcionar, señor Presidente. Por lo tanto, para no abundar más en críticas y cuestionamientos, yo me opongo definitivamente a la forma en que se está tratando esto, a su redacción, a su contexto y desde el Artículo primero, los siguientes-

le ruego a la Comisión que lo observe y en lo posible se ponga que se elabore un nuevo proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, siguiente artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 2. Los objetivos principales del CODECH serán: la planificación, coordinación, gestión, ejecución y evaluación, acciones prioritarias y obras básicas fundamentales que requiera la provincia de Chimborazo para impulsar su desarrollo ". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Sin observaciones. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO." Artículo 3. Son funciones de la Corporación: Elaborar los proyectos globales de desarrollo en armonía con los que presenten los gobiernos seccionales, así como fomentar y desarrollar obras de forestación, caminos vecinales, agua potable y riego; Proponer al Estado alternativas de solución para la creación de estímulos para el establecimiento de nuevas fuentes de trabajo y alternativas para ampliar y robustecer los existentes; Proponer reformas legales pertinentes para incentivar la inversión privada en la Provincia de Chimborazo, especialmente en los sectores agrícolas y ganaderos y luego elaborar periódicamente diagnósticos de la realidad socio-económica de la provincia, así como proponer soluciones a los problemas detectados; Conjuntamente con los gobiernos seccionales de la Provincia, elaborar el Plan de Desarrollo Integral de la misma a corto, mediano y largo plazo ". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo, Diputado Guerrero, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR FERNANDO GUERRERO GUERRERO. Una vez más, señor Presidente, las mismas que hice al comienzo, con una particularidad de que habiendo una Ley de Presupuesto del Sector Público esta Ley es inaplicable, es un proyecto ilegalmente propuesto.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin otra observación, lea el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 4. La Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Chimborazo, CODECH, estará integrada por el Gobernador de Chimborazo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rivera, no le ruego así al Diputado Vélez.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "... el Prefecto Provincial, el Alcalde de Riobamba y los Presidentes de los Consejos Cantonales de Chimborazo ". - Hasta aquí el artículo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones?

INTERVENCION DEL H. DOCTOR FERNANDO GUERERO GUERRERO. Es consorcio o es corporación? Por lo tanto, este Artículo cuarto, el quinto y el séptimo no tienen razón de ser.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Diputado. Sin otra observación, lea el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 5. La Corporación establecería las unidades técnicas y administrativas que se requieran para el desarrollo de sus actividades". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Con la observación hecha por el Diputado Guerrero, lea el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 6. El Gobernador de Chimborazo será el representante legal de la Corporación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observación. Con las observaciones del Diputado Guerrero, lea el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 7. La Corporación para el desarrollo de Chimborazo para el cumplimiento de sus fines específicos contará con las siguientes rentas y financiamiento: a) Una asignación anual de dos millones de sucres que constará obligatoriamente en el presupuesto General del Estado; b) Las asignaciones que adicionalmente otorga el Congreso Nacional a través del Presupuesto General del Estado; y, c) Cualquier otro ingreso proveniente de otras fuentes y de donaciones no estatales. A partir de 1995 y de su correspondiente ejercicio presupuestario, las asignaciones constantes en el siguiente Presupuesto General del Estado se incrementarían progresivamente en favor del Consorcio en un veinte por ciento anual por el lapso de diez años ".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Diputado Guerrero, tiene la palabra

INTERVENCION DEL H. DOCTOR FERNANDO GUERERO GUERRERO. Es lo que yo decía, señor Presidente, esto va a ser impracticable, imposible de hacer realidad. El día de hoy estamos discutiendo en Chimborazo el que se aplique una Ley, la 115, que se cumpla con esa Ley y eso no se cumple. Aquí, que se hace? un poco a la loca, establecer un monto de asignaciones, que se incrementen cada año, que el Congreso lo haga, esto es totalmente demagó

gico. De tal manera que, no sirve, no va a funcionar, no es legal, no se ajusta a la Ley de Presupuesto del Sector Público. Por lo -- tanto, definitivamente, yo le solicitaré al Congreso que lo archi-- ve, que el documento sea archivado y en su lugar presentaremos los diputados de Chimborazo, que no hemos participado en la redacción de este proyecto, uno sustitutivo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación y con la aclaración de la Presidencia que me parece inoportuno que el Congreso siga aprobando leyes en las que el Congreso sea el que pone asignaciones en el Presupuesto; el Presupuesto elabora el Ejecutivo en un régimen pre-- sidencialista. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 8. Los fondos del CODECH serán depo-- sitados en una cuenta especial que mantendrá el Consorcio en el Ban-- co Central de Ecuador, sucursal RioDamba ".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Con las observaciones del Diputa-- do Guerrero, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 9. El Consorcio aprobará su Reglame-- nto Orgánico Funcional y lo someterá a la aprobación del señor Presi-- dente de la República". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Con la observación de que es Con-- sorcio o es Corporación, lea el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo 10. El Consorcio destinará como máxi-- mo el uno por ciento de sus rentas para el pago de las remuneracio-- nes de sus servidores y para gasto corriente". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Sin observaciones. El siguiente-- artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " La presente Ley por tener carácter especial -- prevalecerá sobre aquellas que se le opongan y entrará en vigencia -- a raíz de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta aquí el ar-- tículo-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Guerrero, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL H. DOCTOR FERNANDO GUERRERO GUERRERO. Fue tan hecho al apuro este proyecto que tienen duda de que entre en vigencia, en-- traría dice.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A lo mejor entre. Señor Secretario, no haga ca-- so de preguntas inoportunas, por favor siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Provincia de Chimborazo permanentemente en la historia del país ha sido una de las zonas menos atendidas por los distintos gobiernos y por lo tanto se ha constituido en una de las más pobres y marginadas del país, situación que ha acelerado en su desarrollo y como consecuencias el permanente éxodo de sus habitantes; Que el Artículo 118 de la Constitución Política del Estado establece como obligación primordial, proponer al desarrollo armónico de todo el territorio nacional mediante el estímulo de las áreas -deprimidas y la redistribución igualatoria de recursos y servicios; Que es necesario iniciar la rehabilitación de la zona central del país, para lo cual es importante la creación de un organismo específico que se encargue del desarrollo integral de la zona y fundamentalmente de la Provincia de Chimborazo. En ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente Ley de Creación del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Chimborazo". Hasta aquí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a los Considerandos. Sin observaciones. Señor Secretario que el Proyecto pase a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Señores diputados, hemos ventilado todo el Orden del Día y convoco para el día de mañana a las cuatro de la tarde para continuar con el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Rogaría que aistan solo los diputados que forman parte del Plenario para que no haya interferencia en la labor del Congreso. Gracias diputados.-----

X

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veintidós horas diez.-----

Ing. Carlos Vallejo López  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ing. Alberto Cárdenas Dávalos  
MIEMBRO DE LA COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

Abg. Walter Santacruz Vivanco

LRG/ams.

PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL